



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

En Viator a veinte de julio de dos mil quince

ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Manuel Jesús Flores Malpica (PSOE-A)

Tenientes de Alcalde

Primera.- D.ª Purificación del Pilar Herreros Valero (PSOE-A)

Segunda.- D.ª Laura Plaza Martínez (PSOE-A)

Concejales

D. Francisco Joaquín Cortés García (PSOE-A)

D. Juan Manuel Ruiz del Real (PSOE-A)

D.ª Dolores Lores Morales (PSOE-A)

D. Manuel González Palenzuela (PSOE-A)

D.ª María del Mar López Asensio (P.P)

D. Francisco Yebra Cruz (P.P)

D.ª Yolanda Rodríguez Ferrer (P.P)

D. Francisco Saldaña García (P.P)

D.ª María Rosario García Hernández (P.P)

D.ª María Francisca Claro de Mira (P.P)

Secretario

D. Guillermo Lorenzo Hernández

Siendo las 20:00 horas del expresado día, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Jesús Flores Malpica, asistido por mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. Guillermo Lorenzo Hernández, los señores/as que se indican al margen.

La finalidad de la reunión es la de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados en virtud de lo dispuesto por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de julio de 2015.

Visto que se ha obtenido el quórum de un tercio del número legal de miembros que forman la Corporación municipal, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Por la presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 22/06/2015, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada el pasado día 22 de junio de 2015, ordenando su transcripción en el Libro de Actas según lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2.- Aprobar definitivamente, la cesión de un bien inmueble a la Junta de Andalucía para la construcción de un nuevo colegio.

Por orden de la Presidencia fue dada lectura por mí el Secretario al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo y Servicios:

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 1/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator	FECHA	12/08/2015
	Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator		
ID. FIRMA	firma.dipalme.org	PÁGINA	1/48
	dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==		



dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

"Visto el expediente tramitado para la cesión gratuita a la Junta de Andalucía de un bien inmueble para destinarlo a la construcción de un colegio y,

ANTECEDENTES

Primero.- Tras varias gestiones realizadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento ante la Junta de Andalucía para la cesión de un bien inmueble destinado a la construcción de un nuevo colegio, en fecha 16 de julio de 2014, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía comunica a este Ayuntamiento la documentación necesaria para poner a su disposición dicho bien inmueble.

Segundo.- Con objeto de preparar dicha documentación por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 5 de septiembre de 2014, se acuerda solicitar informe a Secretaría en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para formalizar la cesión gratuita, informe que ha sido emitido en fecha 8 de septiembre de 2014.

Tercero.- Con fecha 8 de septiembre de 2014 fueron emitidos certificados del Inventario de Bienes Municipales y en fecha 30 de abril de 2015 certificado del Registro de la Propiedad.

Cuarto.- Con fecha 9 de septiembre de 2014 se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con las características del bien inmueble a ceder y su valoración y su inclusión en algún Plan de ordenación.

Quinto.- Con fecha 9 de septiembre de 2014, se emitió informe de Intervención en el que se hizo constar que no existe deuda pendiente de liquidación con cargo al bien objeto de la cesión.

Sexto.- Considerando que, en sesión de fecha 29 de septiembre de 2014 se adoptó por el Pleno acuerdo de inicio del expediente y, con fecha 13 de marzo de 2015, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, núm. 50, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, certificándose por Secretaría el que no se ha presentado ninguna reclamación ni alegación contra el mismo.

Vistos los artículos 26 y 27 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y artículos 50 a 53 del Decreto 18/2006 de 24 de enero por el se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades Locales de Andalucía y realizada la tramitación legalmente establecida, esta Comisión propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO


Primero.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía los siguientes bienes inmuebles calificados como bienes patrimoniales, propiedad de este Ayuntamiento, con destino a la construcción de un nuevo colegio de educación primaria:

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 2/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rRSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rRSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	2/48
 dmb9W/rRSh1NadyrVEwg9A==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

PARÁMETROS URBANÍSTICOS BÁSICOS		
PARCELA 21 / SECTOR – 3 (Ref. Catastral 1626601 WF5812N 0001 UM)		
SUPERFICIE DE SUELO	TOTAL PARCELA	2.208 m ² suelo
	PARCELA OBJETO CESIÓN	2.208 m ² suelo
	OCUPACIÓN MÁX. SUELO	2.208 m ² suelo
APROVECHAMIENTO	EDIFICABILIDAD	1,26 m ² techo / m ² suelo
	MÁX. TECHO EDIFICABLE	2.782 m ² techo
USO	EQUIPAMIENTO DOTACIONAL (social, docente o deportivo)	
ORDENANZA	ORDENANZA II	
NÚM. PLANTAS ALTURA MÁX.	/ - PLANTAS / 10,00 metros	
Datos registrales	Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Almería en el Tomo 1714. Libro 59. Folio 209. Finca 4363 de Viator.	
Valor catastral	312.454,08 €	


PARCELA 22 / SECTOR – 3		
PARCELA 22 / SECTOR – 3 (Ref. Catastral 1626602 WF5812N 0001 HM)		
SUPERFICIE DE SUELO	TOTAL PARCELA	3.312 m ² suelo
	PARCELA OBJETO CESIÓN	3.312 m ² suelo
	OCUPACIÓN MÁX. SUELO	3.312 m ² suelo
APROVECHAMIENTO	EDIFICABILIDAD	0,50 m ² techo / m ² suelo
	MÁX. TECHO EDIFICABLE	1.656 m ² techo
USO	EQUIPAMIENTO DOTACIONAL (social, docente o deportivo)	
ORDENANZA	ORDENANZA III	
NÚM. PLANTAS ALTURA MÁX.	/ - PLANTAS / 10,00 metros	
Datos registrales	Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Almería en el Tomo 1714. Libro 59. Folio 210. Finca 4364 de Viator.	
Valor Catastral	468.681,12 €	

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión
ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 3/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	3/48
 dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

PARCELA 23 / SECTOR – 3 (Ref. Catastral 1626603 WF5812N 0001 WM)		
SUPERFICIE DE SUELO	TOTAL PARCELA	4.000 m ² suelo
	PARCELA OBJETO CESIÓN	1.550,33 m ² suelo
	OCUPACIÓN MÁX. SUELO	1.550,33 m ² suelo
APROVECHAMIENTO	EDIFICABILIDAD	1,26 m ² techo / m ² suelo
	MÁX. TECHO EDIFICABLE	1.953,42 m ² techo
USO	EQUIPAMIENTO DOTACIONAL (social, docente o deportivo)	
ORDENANZA	ORDENANZA IV	
NÚM. PLANTAS / ALTURA MÁX.	- PLANTAS / 10,00 metros	
Datos registrales	Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Almería en el Tomo 1714. Libro 59. Folio 211. Finca 4365 de Viator.	
	De esta parcela se cederán únicamente 1.429,00 m2.	
Valor Catastral de los m2 que se cederán	202.217,79 €	

Segundo.- Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de cinco años, y deja de serlo en todo caso posteriormente, en el transcurso de treinta años. Si el inmueble cedido no se destinase al uso previsto dentro del plazo indicado o dejasen de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán a este Ayuntamiento con todas las mejoras realizadas, la cual tendrá derecho a percibir del beneficiario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por los citados bienes.

Tercero.- Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

Cuarto.- Notificar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía el presente acuerdo, que deberá comparecer el cesionario en el momento que sea emplazado para proceder a elevar a Escritura pública la cesión referida.

Quinto.- Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales según la Legislación hipotecaria.

Sexto.- Remitir una copia autenticada del expediente completo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia, para que tenga conocimiento del mismo.


Séptimo.- Facultar al Alcalde-Presidente, D. Manuel Jesús Flores Malpica, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de cesión de bienes."

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 4/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	4/48
 dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

Promovido el debate por la Presidencia, en la forma prevista en el artículo 98 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales , interviene en primer lugar la Concejala Da. María del Mar López Asensio manifestando:

“Bueno, entendiendo que vamos a votar a favor de esta cesión hecha ya definitivamente, la vamos a aprobad definitivamente, han sido cuatro años de mucho trabajo, y de informes y demás y la verdad pues que, me alegra que, definitivamente ya pues se proceda a la cesión definitiva del solar, y así pues cuanto antes que la Junta de Andalucía comience las obras y la construcción del tan deseado y esperado colegio.”

A continuación le replica el Concejal D. Francisco Joaquín Cortés García, en los siguientes términos:

“Bueno realmente usted dice lo que ha hecho desde el año 2011, hasta la fecha ha hecho una serie de gestiones, aunque realmente el dictamen de la Comisión Informativa dice que realmente empieza a moverse este tema de la cesión del terreno el día 16 de julio; si es verdad que hay cierto trasiego epistolar entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía, pero simplemente eso, cartas para allá, cartas para acá, que se pueden demorar entre tres, cuatro meses, incluso más. Realmente, me he molestado en mirar el expediente y en concreto, aunque el dictamen, como digo, comienza el 16 de julio a numerar los hechos, todo el trasiego de información para el Junta y hacia el Ayuntamiento, el día 23 de diciembre de 2011 ya se que es verdad que ya se tenía pensamiento de abandonar la piscina, arruinar la piscina, y ceder un terreno de 6000 metros diciéndole a la Junta que tenía una parcela así en genérico y realmente sin ningún mayor compromiso. Sí es verdad que querían arruinar la piscina, ese era el objetivo, y resulta que aprovecharon para entregárselo a la Junta de Andalucía.

Realmente este asunto para usted está endemoniado, porque si realmente empezaron en 2011, he de decirles que ¡vaya ardiles!, porque realmente qué poca eficiencia desde el 2011 hasta la fecha para gestionar una cesión del suelo y para intentar que en cuatro años se haga el colegio, y si empezaron en el 2014 ¡vaya negligencia, porque nos han dejado un auténtico marrón a la nueva corporación y al nuevo equipo de gobierno!. Por lo tanto, este tema, está claramente endemoniado y sigo con las fases o con las fechas que supuestamente según usted, son la buena gestión que en estos últimos cuatro años se han hecho.

Entonces, el 23 de diciembre de 2011 empiezan, dicen en genérico, que ceden a la Junta, o tienen un terreno, le dicen a la Junta, que tienen una parcela, en la Junta no la conocen a usted, y ni conocen su voz, ni conocen su cara, si es verdad que tienen muchas referencias de usted pero no la conocen, ni los técnicos del ISE ni la Delegada, ni en fin que no la conocen porque usted no ha ido por allí. Por lo tanto, gestionar durante cuatro años este tema tan importante y que requiere muchísimas matizaciones, pues lógicamente deja mucho que desear lo que usted dice que es una buena gestión durante cuatro años, y si es tan buena gestión, porqué en cuatro años no se ha hecho el colegio, cuando la Junta de Andalucía tiene un clarísimo interés por hacer el colegio porque les va la imagen y la reputación en ello, pues lógicamente hay que darles las condiciones necesarias para que se ejecute el colegio en las mejores condiciones y 6000 metros, ya

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 5/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	5/48



dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

sabían ustedes que 6000 metros era insuficiente para realizar un colegio, ejecutar un colegio de dos líneas.

El 13 de marzo de 2012, la Junta les dice, bueno, vale, ustedes me ceden el terreno así en genérico, lanzan al aire como un brindis al sol, pero me tienen que ampliar la información y le piden 6 puntos para que la Junta de Andalucía valore la idoneidad.

Desde el 13 de marzo de 2012 hasta el 10 de abril de 2013, bueno en 2013 lo que se aprobó fue la moción conjunta, por iniciativa nuestra pero si es verdad que fue conjunta, por la que se lanza el guante a la Junta de Andalucía para que se realice el colegio. Nos vamos al 22 de abril de 2013, ya estamos en 2 años, 2 años según usted de eficiente gestión para construir el colegio.

El 22 de abril, la Junta recapitula todo este trasiego epistolar como he dicho anteriormente, lo que ha pasado, y le sigue pidiendo la información. Si es verdad, que luego en 2013 empieza a moverlo, el 23 de mayo en concreto empieza a moverlo, hacen el levantamiento topográfico, el informe urbanístico, etc, estamos hablando de 2013, y ya en 2004, el 8 de abril de 2014, parece que a ustedes ya le entran las prisas, y sí empiezan a preocuparse por el colegio, pero ya estamos en 2014, estamos a punto, muy próximas las elecciones municipales, por lo tanto esta es la verdadera gestión que usted ha hecho en cuatro años. Le digo que este tema para usted es un dardo envenenado porque, insisto, si en 2011 comenzaron, vaya gestión que han hecho en cuatro años, no se ha conseguido verdaderamente nada, es decir, ahora, en 2015 vamos a ceder el terreno de forma definitiva, es una gestión que deja mucho que desear, y luego, si empezaron realmente en 2014, pues vaya, insisto, vaya negligencia. Por tanto, lo que no tiene, lo que no es de recibo, y eso se lo digo ya de antemano, aunque saldrá también por el tema del último punto del orden del día de este pleno, es la falta de lealtad, y vuelvo, la falta de lealtad, en concreto de su persona y de su equipo de gobierno, pero en concreto de usted personalmente, porque en su momento quedamos y quedamos con luz y taquígrafos con los mejores testigos posibles que son los, los representantes de los presidentes del AMPA, de las dos AMPAS para hablar sobre este tema, para desligarlos de los temas políticos, para sacarlo del debate político, porque estábamos todos de acuerdo en que era necesario hacer el colegio, y tuvimos una reunión hace muy poco con usted, usted no nos ha convocado nunca en los cuatro años de gobierno, no nos ha convocado nunca para ese tipo de temas de interés general, nosotros tuvimos la deferencia de convocarla, no tuvimos la necesidad, pero tuvimos la deferencia de convocarla y a las dos AMPAS, y delante de ellas, usted dijo que este tema, era un tema de interés general, un tema importantísimo para este municipio, para este Ayuntamiento, y no vamos a hacer carnaza política de él. Y usted lo que ha hecho, irse, como siempre al facebook, sorprenderse de, que se pongan aulas prefabricadas cuando realmente, dígame usted, qué hubiera hecho usted si hubiera seguido gobernando, si no hubiera puesto las aulas prefabricadas, si hubiera dejado que los hijos se fueran a Huércal a estudiar porque aquí no hay posibilidad de escolarizarlos, o qué hubiera hecho usted, no sé por qué se sorprende de las aulas prefabricadas. Y no hay que olvidar que las aulas prefabricadas, son parte de la solución, no son el problema.”

Acto seguido toma la palabra la Concejala Da. María del Mar López exponiendo:

“Bien, me sorprende que digan que no me conocen, cuando llegué, al principios de 2011,

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión
ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 6/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	6/48



dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

sobre julio aproximadamente, la primera reunión que tuve con Isabel Arévalo, la primera alcaldesa que estuvo, el primer alcalde que estuvo cuando tomó posesión, porque estuvo unos meses, tuvieron unos meses sin delegar, fue conmigo y fijese que yo entiendo que, vamos, de su buena fe, que hasta me dio su número de teléfono su móvil personal, si llegó a conocerme o no llegó a conocerme personalmente pues allá ella.

Hemos tratado muchos temas, en la Delegación, tanto a nivel de espacio escénico, que recuerdo que la Junta no quiso hacer frente a su parte del convenio que teníamos en su momento, y eso le costó el dinero al Ayuntamiento y, por supuesto en todo momento estaba ella, era concedora de todos los informes que desde el propio colegio se le estaban remitiendo a través de la memoria anual del colegio, de las necesidades que había. En ningún caso se había puesto el Ayuntamiento anteriormente a su disposición, no había puesto a disposición ningún terreno, y así como nosotros estuvimos mirando y buscando para ver si había alguno y evidentemente no había ningún documento que así lo acreditara y a partir de, como bien dice, de julio había un escrito, de julio de 2011, fijese usted, ya no solamente una cuestión nuestra, es que nosotros ponemos a disposición un terreno y quién tiene que hacer por quedárselo, es la Junta de Andalucía, yo no puedo dar, el Ayuntamiento no puede dar un terreno si una administración no lo quiere. Yo creo que usted es conocedor de eso.

Ya nosotros empezamos desde el 2011, el cual, estamos bastante satisfechos de todo lo que es el trasiego de documentación como usted dice, porque todo ese trasiego de documentación, ha dado pie a que hoy se apruebe definitivamente ese tema.

No empezamos en el 2014, empezamos muchísimo antes, hay mucha documentación que nosotros le pedíamos y, como bien ha dicho, por ejemplo, por dar un dato que yo no me lo sé de memoria, pero usted ha comentado que en diciembre nosotros mandamos un escrito y hasta marzo del año siguiente la Junta no contestó, es decir, que por mucho que nosotros hubiéramos hecho, no es una cuestión de que nosotros quisiéramos o no quisiéramos, nosotros queríamos, pero cuando una administración no quería, no quería que le diéramos nosotros el terreno, era imposible. Usted puede decir que ya no soy leal, todo lo que opine usted de mí, usted comprenderá a nivel político no me importa de momento, pero bien, si usted decide o si usted quiere pensar de esa manera, es libre de hacer.

Sólo consideramos que este tema es de vital importancia. Nosotros vamos a apostar por que se va a aprobar definitivamente este terreno por el bien de todos los niños; el interés general que nosotros tenemos por esto es más que demostrado, usted puede decir lo que quiera, lo que a usted le venga bien, que nosotros no hemos hecho lo necesario y de más, si tan mal, tan mal lo hubiéramos hecho, pues probablemente, hoy no estaríamos en este punto del orden del día. Que no, pues haga usted, de la misma manera que propuso delante del AMPA, otro terreno con más metros, que sinceramente, dentro del término municipal, o sea dentro del terreno del pueblo no existe, por lo menos de titularidad municipal, claro está y le comenté de llevarlo a la zona del polígono, a un lateral del polígono, si usted ve conveniente, pues hágalo, comience el expediente y a ver lo que tardaría, tardaría que espero, por el bien de todos, que sea muchísimo menos que esto y lo que ya le digo, que el primer documento que tenemos, el primer expediente que hay ahí, según he tomado datos de aquí y espero no equivocarme, es de diciembre de 2011 y antes hubo reuniones para, con Isabel, que incluso le comento a nivel personal me dio

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión
ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 7/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	7/48



dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

su móvil por si teníamos algún problema, o sea que si no me conoce, pues no tuvo mucho interés en ese momento y en todas las reuniones que hemos tenido sí que lo tuvo, así que vamos a votar, este grupo va a votar entendiendo que es necesario para nuestro municipio la cesión de ese inmueble, de ese solar, muy necesario para la construcción de este colegio, para nuestro pueblo.”

Una vez acabada su intervención la Sra, Concejala toma de nuevo la palabra el Concejal D. Francisco Joaquín Cortés García, diciendo:

“Bueno, bueno. yo le aseguro a usted, y eso lo ha dicho, lo dijo la propia delegada, ha estado Manuel Jesús más en la Delegación en el mes que llevamos gobernando, para este tema, no para otro, espacio escénico ni nada por el estilo, para este tema, más veces que usted en los cuatro años. Los técnicos del ISE no la conocen, se lo aseguro que no la conocen.

La cesión efectiva de este terreno se produce hoy, es decir, necesitamos cuatro años para ceder un terreno a la Junta de Andalucía cuando realmente no se ha producido desde 2011 para acá ningún hecho relevante. En todo, como decía el trasiego epistolar por que solamente se han mandado cartas, no se ha producido ningún hecho relevante hasta el 23 de mayo de 2013, cuando empieza, insisto, le entran las prisas, la Junta de Andalucía dice, vale, tienen un terreno, pero no vale con tener un terreno, díganme ustedes las condiciones, las especificaciones que tiene el terreno para ver realmente, si se adecua a los requerimientos de un colegio de las características como el que está previsto. El 23 de mayo si es verdad que empiezan con el levantamiento topográfico, insisto, y con el informe urbanístico; hasta esa fecha no hicieron absolutamente nada, no tenemos nada, tenemos la cesión que se hace hoy, la cesión del terreno, es decir que no se han hecho grandes informes ni nada por el estilo en estos cuatro años que son necesarios para hacer el colegio. Si el terreno, no ha habido que librar suelo, el terreno era urbano directo, es decir el terreno reunía todas las condiciones desde le punto de vista urbanístico para empezar a hacer el proyecto con los mínimos informes necesarios.

Si es verdad que la Junta de Andalucía y la Consejería, la Delegada, le dijo en su momento que ese terreno era insuficiente, que 6000 metros era insuficiente, pero usted no se dio cuenta, porque el 23 de diciembre de 2011 usted no hizo la cesión del terreno, usted dijo que tenía un terreno en el término municipal de Viator, pero eso no es ceder un terreno hace falta algo más, algunos informes más, y esos informes se realizan en 2013, es decir, perdimos 2 años, y entre 2013 y 2014, tres cuartos de lo mismo. Si usted considera que son cuatro años de buena gestión en relación con el colegio, que venga Dios y lo vea, insisto, en cuanto a la lealtad, si es verdad, y además le ruego que hable con los representantes de las AMPAS, yo creo que había algunos miembros, miembros de su equipo municipal, en la reunión, y dijimos todos clarísimamente el objetivo, nosotros propusimos varias opciones porque era nuestra responsabilidad como equipo de gobierno porque sabemos que este colegio, porque si Viator sigue creciendo, y la probabilidad de que siga creciendo es muy alta, pues tiene su recorrido y planteamos otras opciones para que la gente, o para que los representantes del gremio escolar conocieran realmente otras alternativas. Sí es verdad que la urgencia, la premura a la que han abocado ustedes precisamente por su negligencia en estos cuatro años, pues evidentemente ya, los márgenes de maniobra son muy estrechos, entonces claro, los AMPA quieren el pan para hoy evidentemente. ¿Cual es el objetivo? Hacer el colegio cuanto antes, no demorarlo ni

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 8/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	8/48



dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

un segundo más y la mejor manera de no demorarlo ni un segundo más es hacer la cesión efectiva del terreno que es lo que estamos haciendo hoy. Y ha sido Manuel Jesús, el alcalde de Viator, el que ha desbloqueado la situación, porque como usted sabe, no ha ido a la Delegación los últimos tiempos, los reparos que le está haciendo la Junta de Andalucía, la Consejería, es que a parte, de la limitación del suelo, porque digamos que la delimitación mínima que debe tener el terreno para un CEIP de esas características son 8.000 metros y el terreno, solamente que usted, inicialmente, era solo de 6.000 los amplió a 7.000. Le dijo también que la construcción del terreno allí tenía un sobrecoste, por el pilotaje, el asentamiento del terreno, y que evidentemente si hubiera una opción alternativa sería mejor, evidentemente, los tiempos se han acortado, el margen de maniobra se ha reducido a cero y evidente la posición de este equipo de gobierno es muy clara, lo que digan las AMPAS, lo que digan los representantes del consejo escolar, y es eso es lo que vamos a hacer. Y se acordó que fuera este, este terreno, y el terreno que vamos a ceder en este, pleno, pero dijimos que no íbamos a hacer carnaza política y usted, lo ha hecho, lo ha hecho en facebook y pregúntele qué opinan a los representantes del AMPA con lo que ha hecho en facebook.”

Acaba la transcrita intervención toma de nuevo la palabra la Concejala Da. María del Mar López Asensio exponiendo:

“Bien, yo entiendo que usted quiera escudarse en las mentiras que durante la campaña electoral dice porque prometieron un solar de 12.000 metros que al día de hoy, la realidad es muy, es muy diferente.

Mire usted, lo que se cedió, lo que se dijo en su momento por parte de este ayuntamiento, fueron de ceder el terreno. La Junta de Andalucía no hizo lo que tenía que hacer en su momento, que usted quiere, mintiendo, porque son sus compañeros, de no defender la postura del ayuntamiento, pues bueno, hasta cierto punto, es lo que usted tiene que hacer desde su punto de vista. Mire desde el Año 2007, desde el año 2007, la delegación, no, el colegio, el instituto desde final de curso está pidiendo la necesidad urgente de un terreno por parte del ayuntamiento. Desde el 2007 y en ningún caso por parte del ayuntamiento fue cediendo el terreno así que fíjese si ha perdido el tiempo.

Nada más llegar, nosotros nos pusimos en funcionamiento, y he dicho muchas fechas, pero lo que me parece sorprendente es que quite lo que no le interesa. Mire, estoy hablando de memoria, pero el último informe de la Junta de Andalucía, el último informe de la Junta de Andalucía que era necesario para la cesión definitiva de este solar llegó en mayo del 2015, no le puedo decir el día porque ya la fecha yo no la tengo en la cabeza, pero le puedo decir que llegó en mayo, el informe sanitario, llegó en mayo, entonces, el último informe que era necesario para la cesión definitiva, y no es por parte del ayuntamiento, por parte de la Junta de Andalucía. Los técnicos del ISE han estado aquí en este ayuntamiento y si no me conocen pues, la verdad es que tampoco... si no se acuerdan de mí pues yo... que quiere usted que le diga...

Ya hay 7.500 metros cedidos con la única condición de que creo también recordar y esto es también de memoria, que se iban a ver un poco limitado la zonas verdes y el aparcamiento para el profesorado, esa son las únicas cosas que ponían las únicas cosas que se van a resentir del próximo colegio, que evidentemente, hay una zona que hay que hacerse, que repercutirá en la construcción, que hay que hacer un pilotaje, pero que es la

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 9/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	9/48



dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

única que este ayuntamiento dispone, muy por el contrario, que ustedes dijeron de 11.000 metros en los mítines, y que lo hagan en los que no necesitan pilotaje. Si tan mal hecho está, y si tampoco trabajo hemos hecho, quite esto y empiece de nuevo, pero sabe perfectamente que por mucho que usted intente decir y requetedecir que nosotros no hemos hecho nuestro trabajo, no hemos realizado nuestro trabajo, he de decirle que el primer pleno ordinario que estamos aquí, el primer punto del orden del día es concluir un expediente que se empezó en el 2011 y, muy a mi pesar, cuatro años que no precisamente por cuestiones del ayuntamiento. El último informe repito, llegó en mayo del 2015, el informe sanitario. Como usted comprenderá, usted puede decir lo que quiera, lo importante de todo esto, es que se va a ceder el colegio, se va a ceder el terreno, se va a construir un colegio después de años y años y años pidiendo, el instituto, los últimos directores que han habido pidiendo en sus memorias anuales que era necesario un colegio y era necesario un solar, que el ayuntamiento tenía que ponerlo a disposición y no lo puso, también le digo de memoria desde el 2007, una de las memorias anuales 2007 ya aparecía, en el 2007 viendo las carencias que existían y la realidad, y la realidad es que en el 2015, hoy, estamos cediendo un terreno y además el expediente está ahí, un tocho así de gordo, a pesar que usted diga que son papeles para arriba papeles para abajo, la realidad es que hoy, esos papeles para arriba y esos papeles para abajo han hecho y han conseguido eso, independientemente de lo que, por supuesto a nivel político ustedes quieran vender. Lo entiendo, pero el primer papel que hay en ese expediente, el primero cuando se abrió ese expediente, siento decirle que es un papel de ésta, de la corporación anterior, con una firma mía diciendo que se ponía a disposición un terreno. Que usted, ya le digo, venda lo que usted tenga que vender. Lo importante, al final de todo es que el colegio hay un terreno para un colegio de 7.500 metros, sí, lo necesario para a corto plazo, en el momento en que se amplíe Viator, y de ampliarse sería por la zona del Pueblo de la Luz evidentemente, allí habría terrenos suficientes porque hay cesiones para la docencia que así están determinadas, o sea es que eso no es mayor historia, pero hoy por hoy el único solar dentro del casco urbano con viabilidad y con todos los informes necesarios para la construcción y que así se comenzó en el 2011 es el que hoy vamos a aprobar definitivamente, y ahora usted puede decir lo que quiera y puede vamos... es que la realidad es la que es, independientemente de que usted la vista como quiera vestirla.”

Finalizada su intervención toma de nuevo toma la palabra el Concejal D. Francisco Joaquín Cortés García, exponiendo lo siguiente:

“Bueno, yo no sé, desde el día 23 de diciembre de 2011, usted lleva cediendo el terreno; siempre que habla de este tema, usted dice voy a ceder un terreno, cuando realmente es hoy, hoy, cuando se cede de forma efectiva el terreno. Nos ha vendido por activa y por pasiva que está cediendo a la Junta de Andalucía sistemáticamente en cada gestión que hacía, y cada gestión que hacía usted es mandar una carta a la Junta de Andalucía, en vez de personarse allí y resolver el tema de la forma más ejecutiva posible, simplemente mandaba una carta y esperaba tres o cuatro meses a que le respondieran la Junta de Andalucía, porque al final la Junta de Andalucía tiene muchísimo interés. Yo no voy a defender la gestión de la Junta de Andalucía aquí. Evidentemente es de mi mismo signo político, pero que cada administración se defienda a sí mismo. Sí es verdad que la Junta de Andalucía, tiene dos prioridades importantes, hay dos pueblos en la provincia de Almería prioritarios desde el punto de vista de la construcción de un CEIP, y uno de ellos es Viator y está muy interesada, desde hace muchos años, en que se construya. Evidentemente, si desde el ayuntamiento no se le ofrece el terreno en las mejores

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión
ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 10/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rRSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rRSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	10/48



dmb9W/rRSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

condiciones, evidentemente la Junta no lo puede construir.

Me dice también que en la campaña electoral nosotros hemos ofertado un terreno de 12000 metros. Yo no lo recuerdo, si se refiere a mí, yo no lo recuerdo que yo hay dicho que tenemos un terreno de 12000 metros; precisamente, ese terreno, empezamos a caer en la cuenta de ese terreno, precisamente cuando ya estábamos gobernando, ese terreno, era una opción más para que barajaran los representantes de la AMPA para que valoraran realmente que hay otras posibilidades, porque siempre se nos acusa, lo dijimos precisamente en esa reunión, se nos acusa a los políticos y a los partidos políticos, de que solamente somos capaces de mirar a cuatro años vista, y hay que reconocer, y eso hay que decírselo a la gente, que ese colegio que se va a construir en la antigua piscina, no estoy hablando del coste de oportunidad de destruir o de derruir o de abandonar una instalación municipal como una piscina que costó muchísimo dinero a los viatoreños, yo, lo que quiero decirle a usted, es que usted desde el inicio, desde el 23 de diciembre de 2011, lo único que ha hecho, según usted, ceder el terreno, y realmente lo que ha sido es un trasiego de cartas para arriba y para abajo que no han avanzado nada, e insisto, yo el terreno, no los hemos anunciado en ningún momento, en la campaña electoral dijimos que había varias opciones, evidentemente, la urgente, ustedes han abocado a que una situación, se convierta en una situación urgente, y evidentemente la gente no está dispuesta, sobre todo los interesados, los representantes de las asociaciones querían una respuesta ya, pero que sepan las asociaciones que ese colegio a medio plazo no es suficiente para las dimensiones de Viator. Usted sabe perfectamente que el Pueblo de la Luz, volvemos a las palabras del pleno anterior, es una entelequia, hoy una entelequia, en su momento era viable pero hoy todos sabemos que una entelequia para este municipio, así que la Junta tiene muchísimo interés en Viator. Tiene dos pueblos prioritarios, en el momento en el que se le ceda el terreno y se incluya la programación, el colegio va estar construyéndose y espero, y estoy absolutamente convencido que ese colegio se hará en este mandato, cosa que ustedes no consiguieron en cuatro años. “

Tras esta intervención toma de nuevo la palabra la Concejala Da. María del Mar López manifestándose en los términos siguientes:

“Yo creo que. que a usted le habrán explicado como es una cesión a nivel administrativo. Simplemente, la cesión a nivel administrativo, es que pones a disposición de una administración determinado bien, en este caso un terreno, y hasta que esa administración no lo acepta, usted no puede cederlo, entonces, ¿cual es la gestión y la labor de este ayuntamiento? Poner a disposición un terreno. Si tanta necesidad y tanto interés tiene la Junta de Andalucía, que yo entiendo que ya no es que sea una necesidad, es que ya es lo siguiente, que los niños ya están hacinados.

Si tanto en el momento que llegara esa carta por parte del ayuntamiento, a parte de las distintas reuniones que tuvimos, independientemente de que en las reuniones no se levantan actas y por eso las actas no existen ni tienen registro de entrada ni de salida las reuniones sino estarían ahí, sino tampoco pensaba yo que teníamos que llevar un registro de las reuniones que llevé a cabo en la Delegación de Educación..

Yo lo único que sí que le digo, es que una administración y eso entiendo que tiene que saberlo y si no que el señor Secretario seguro que se lo puedo explicar con más legitimidad que yo, cuando una administración pone a disposición un bien, lo primero que

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión
ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 11/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rRSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rRSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	11/48



dmb9W/rRSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

tiene que hacer la otra administración que va a recibirlo es aceptarlo y la Junta de Andalucía no lo aceptó. No lo aceptaba porque ponía trabas quiero una cosa, ahora quiero otra, ahora viene el técnico del ISE, ahora se va, ahora viene, ...

Fíjese usted que las últimas cosas del último informe cuando vino en 2015, y tanto como usted habla de lealtades y de lealtades institucionales y de más, el primer escrito que llegó referente a las aulas prefabricadas, en este ayuntamiento, según el expediente, es según la Junta de Gobierno, es el 2 del 7, y si hay algún documento anterior, le puedo asegurar que no fue antes del 13 de junio. Este ayuntamiento no tenía conocimiento de que se iban a poner de forma oficial ningunas aulas prefabricada.”

A continuación se abre un debate en el que se manifiesta:

El Sr. Presidente: Por favor

El Sr. Cortés: Qué fuerte

La Sra. María del Mar: Diga usted lo que quiera.

El Sr. Cortés: Qué fuerte. Qué fuerte

La Sra. María del Mar: No, no, si está muy claro. Haga usted el favor de sacar el escrito, ni por favor ni nada.

El Sr. Presidente: Usted tiene conocimiento de esoextraoficialmente

La Sra. María del Mar: No es cierto

El Sr. Presidente: ¿No? ¿No es cierto?

La Sra. María del Mar: No es cierto.

El Sr. Presidente: Ahora le voy a contestar cuando termine...

La Sra. María del Mar: “No es cierto. Jamás, jamás llamó por teléfono, pero es más, si tanto, dicen que sí, entiendo yo que habrá algún registro de llamadas, entiendo yo que habrá algún justificante. Le puedo decir que no recibí absolutamente ninguna llamada por parte de Delegación ni ningún técnico del ISE ni de nada, y eso, para eso están los registros, tanto se podía haber mandado por fax, se podía haber mandado un correo electrónico inmediato, se podía haber mandado cualquier cosa, y no se hizo.

De la misma manera que no se tenía interés, no se ha tenido interés para estos cuatro años, para estos cuatro años que hemos estado papeles para arriba papeles para abajo, yo no le digo que no, precisamente no era yo quien los pedía, no era yo los que los pedía, a mí, a nosotros nos pedían, al ayuntamiento nos pedían documentación y esa documentación se mandaba y se enviaba y los informes lentos, lentos, lentos, lentos, lentos, y cuando decía pero bueno, haced el proyecto, ¿el proyecto que tarda en hacerse?, a mí me decían 2 años, haber lo que tardan ahora, 2 años el proyecto, dos años no, no se puede, no hay consignación presupuestaria, no hay dinero, no hay dinero.

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión
ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 12/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	12/48



dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

para hacer el proyecto. Ya no decía, ya no siquiera le decía que el colegio el proyecto para cuando estuviera toda la cesión hecha de los informes que ellos tenían que mandar y, de hecho, el último informe es el sanitario; en mayo de 2015 llegó, en mayo de 2015 está en el expediente creo de memoria, así que después de todo, después de todo, la realidad es que el segundo punto del orden del día, porque el primero es el acta de la sesión anterior, el primero, es la cesión y la cesión, repito, la cesión se ha hecho en el momento en el que la otra administración mandó el informe, mandó todo, todos los informes necesarios diciendo, “estoy de acuerdo y me quedo con lo que me estás regalando”, nosotros lo habíamos cedido de forma provisional, no definitiva, de forma provisional, hace meses, hace meses, y ahora se ha tenido que aprobar definitivamente cuando se ha terminado el periodo de alegaciones, no se si lo recuerda, por cierto, recuerdo que ustedes se abstuvieron, ¿votaron que sí? Pues entonces, ahí es la realidad, y otra cosa, otra cosa, sí es cierto que proponía, 11000 metros, pero la realidad es la que hay, la realidad es la que hay y la verdad es que de una manera o de otra estamos muy orgullosos de ese movimiento de papeles que usted dice, haya hecho efectiva una realidad que es la cesión, el dar gratuitamente a la Junta de Andalucía un solar, la verdad cuando ellos han querido recogerlo, un solar para la construcción de un nuevo colegio, y ustedes pueden decir lo que quieran, lo que vean oportuno porque efectivamente están en su derecho y no vamos a hacer de otra manera, pero entendemos que nuestro trabajo, nuestro trabajo tiene su recompensa, y la recompensa es la cesión definitiva de un solar de 7500 metro dentro del casco urbano del municipio para la construcción de un colegio muy deseado , aproximadamente desde el 2007 por parte de este ayuntamiento.”

Terminada esta intervención toma la palabra el Sr. Presidente manifestando:

Bien. Mire usted señora López he seguido muy atentamente todas las intervenciones de los grupos le puedo decir que es muy triste para mí, realmente triste el que estemos tirándonos los trastos a la cabeza con el tema del colegio.

En la primera semana de mi mandato, del partido socialista, nosotros nos pusimos en contacto con el partido popular porque entendía que el tema de la construcción de un colegio en Viator, es un tema de interés general y prioritario para nuestro municipio, por lo tanto es vergonzoso que con este tema se juegue. Con las cosas de comer, no se juega políticamente, y como estamos tan convencidos en eso, tiramos el guante, la llamamos y también convocamos a las asociaciones de padres, para que entre todos nos pusiéramos de acuerdo para ver cual era la mejor solución para atajar el problema del colegio de una vez por todas. En esa reunión, en esa reunión a la que yo no tenía que haber hecho alusión en ningún momento si no es porque, de forma torticera el partido popular critica la puesta de dos módulos de aulas prefabricadas que se van a poner en la zona, en la parcela de equipamiento del colegio porque no tenemos espacio, no tenemos espacio para escolarizar a los niños este año, si no es por eso, no tenía que haber sacado a la luz nunca esa reunión, porque no lo hicimos, no lo vendimos políticamente como una gestión del partido socialista, porque entendíamos, porque entendíamos que llegábamos a un acuerdo en el que todas las partes estábamos de acuerdo en buscar una solución y defenderla donde fuera, donde fuera posible.

Las asociaciones de padres estaban de acuerdo con nosotros, el partido popular estaba de acuerdo o estuvo de acuerdo en esa reunión, en defender precisamente la cesión de esta parcela que llevamos hoy, que por cierto, nosotros cumplimos y la traemos como

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión
ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 13/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rRSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rRSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	13/48



dmb9W/rRSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

punto del orden del día del primer pleno ordinario, para ponerla a disposición de la Delegación y lo que no entendí bajo ningún concepto es que el partido popular hiciera afirmaciones como “ya están poniendo las aulas en julio para que se vayan calentando”. Usted me puede explicar a santo de qué, cuando nosotros le llamamos desleales, es por eso, a santo de qué venían esas manifestaciones, cuando delante de las asociaciones de padres habíamos llegado a un pacto entre los dos grupos políticos para no hacer del tema del colegio una macropaliza, para no tirarnos los niños a la cara, eso es lo que pretendí hacer en la primera semana de mi mandato entre otras muchas cosas.

Mire usted, cuando nosotros hablamos de premura en este asunto, porque claro, lo asuntos se atascan, se pueden atascar y también se pueden desatascar y para desatascar asuntos de este tipo lo que hace falta es voluntad política y eso es lo que le estamos echando en cara de su gestión. Usted dice que ya en el 2011 le puso en cesión a la Delegación de la parcela que hoy llevamos a pleno, eso no es verdad Sra. López. Usted lo que hizo fue decirle en 2011, tengo un problema con el colegio, tengo una parcela de 6000 metros, se la puedo poner a su disposición. Eso lo hizo usted en diciembre de 2011. El 13 de marzo de 2012 la Junta le informa de los requisitos que necesita para empezar el expediente administrativo que empieza en 2014, porque eso que hace usted en el 2011 no es el inicio del expediente administrativo de la cesión porque realmente el expediente efectivo administrativo de la cesión empieza en 2014. Pero es que es más, el 10 de abril de 2013, los dos grupos políticos, y recuerdo precisamente que fue también a instancias del partido socialista, no solamente eso, sino que llego más, es que la redacción de esa moción conjunta la hice este que habla, lo hizo este que habla, la hice yo. Hicimos una moción conjunta, la trajimos a pleno y los dos grupos precisamente a instar a la Junta de Andalucía a que a la mayor brevedad hiciera un colegio, todavía sin tener nada la Junta, todavía sin tener cumplidos los requisitos por el ayuntamiento, y estamos hablando de abril de 2013, y el 22 de abril de 2013 y aquí está el documento, lo que la Junta le dice a usted es:

“ En fecha 4 de enero de 2012, que es ese documento de 2011, tiene entrada en la Delegación Territorial escrito de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Viator, ofreciendo parcela con el fin, con el fin de que se construya un nuevo colegio de educación primaria. Con fecha 13 de marzo de 2012, informamos de la necesidad de ampliar la información con la que contamos relativa a las dimensiones, forma y topografía de la parcela, así como de la información urbanística de la misma. Con fecha de 16 de abril de 2013, tiene entrada en esta Delegación Territorial escrito de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Viator en la que el Pleno de la Corporación insta a la construcción de un nuevo colegio de educación infantil y primaria en el municipio.”

Fíjese usted, en abril usted todavía no había puesto en consideración de la Delegación ninguno de los requisitos que se le estaban pidiendo, simplemente presentó la moción. Sólo, presentó la moción.

El 23 de mayo de 2013, desde 2011 que dice usted que empezó hasta mayo de 2013, es cuando empiezan a entrar los requisitos, y en 2014 es cuando empieza la tramitación del expediente administrativo efectivo. Eso es lo que le decimos nosotros, o de lo que nos quejamos, de la falta de voluntad política, porque en un expediente de este tipo, si hubiera habido voluntad política usted desbloquea antes esto seguro, y no tengo la menor duda, seguro. Mire usted cuando decimos que no la conocen en la Delegación es porque a mí,

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión
ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 14/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/r rSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/r rSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	14/48



dmb9W/r rSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

personalmente, uno de los técnicos del ISE me ha dicho “Yo no sé ni cómo habla la Sra. López., ni cómo habla”. Evidentemente para desbloquear este tipo de cuestiones hay que irse a los técnicos, a buscarlos, pero mire usted, yo le puedo garantizar, que para este equipo de gobierno el tema del colegio es primordial, y se lo estamos demostrando desde el primer día y es un asunto de interés general, como le dije en la reunión, de interés general, no vayamos a tirarnos los trastos a la cabeza con el tema del colegio. Usted, a las primares de cambio pierde la compostura, que, por cierto, ya no le pido yo la justificación se la van a pedir las asociaciones de padres, se la van a pedir las asociaciones de padres para que usted explique que es lo que dijo en la reunión y que es lo que hace después el partido popular, porque una cosa que ha dicho y que ya le he dicho que se la iba a decir, porque ¿usted me va a decir a mí que usted no tenía información, no oficial, como usted dice, si todas las actas de las reuniones no se registran, no oficial, extraoficialmente, no solamente de boca de las asociaciones de padres sino incluso de la propia Delegación de que había que poner otro módulo de aulas prefabricadas, pero ¡ por favor, Sra. López, si en la propia reunión estuvimos tratando este tema!.”

Después de una pequeño debate continua el Sr. Presidente: “Mire usted. Lo que yo he hecho... porque precisamente, ¿usted sabe las fechas en las que hemos cambiado el gobierno, no? El 13 de junio. ¿Sabe usted cuando empieza la etapa escolar, no? En septiembre. Yo no he necesitado la notificación de la Delegación para irme a exigirle a la Delegación la instauración de las aulas prefabricadas. ¿Usted lo necesita también o no era concedora de la necesidad? “

La Sra. María del Mar López: “ No es cierto. Primero no tiene nada que ver las aulas con el colegio, eso para empezar. Además, quiero, como entiendo que tengo derecho a tener conocimiento, de la información de los registros de entrada de este ayuntamiento, cuál fue la primera vez que se puso en contacto la Delegación con el ayuntamiento, eso lo primero, porque también le recuerdo que hace cuatro años, cuando entramos este equipo de gobierno, también se pusieron aulas prefabricadas, y tuve conocimiento a través de un escrito. Usted si lo tuvo porque de forma extraoficial desleal con este ayuntamiento, pues...”

El Sr. Presidente: No señora

La Sra. María del Mar: No, no, no, no. El año pasado cuando se hicieron obras en el colegio, no se sabía por parte de este ayuntamiento ni lo que se iba a hacer ni lo que no hasta que vino el plan. Todo entero, todo, el proyecto, la ampliación, la reducción del hall, el aula de informática, el trozo del patio; hasta que no se vino aquí, no se sabía lo que era, de la misma manera que no se han puesto en contacto, el año anterior tampoco, cuando también hubo obras, Jamás. Jamás. Pero yo entiendo, que usted como son del mismo partido político,...

El Sr. Presidente: No Sra.

La Sra. María del Mar: Le comentarían a usted yo le puedo decir que de forma oficial ni extraoficial la Delegación de Educación se puso en contacto con el ayuntamiento y pueden decirlo, y lo digo donde sea y donde quiera. ¿Que hay una necesidad de que este año había aulas? Pues podía haber habido aulas como podía haber quitado otro trozo de

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión
ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 15/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rRSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rRSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	15/48



dmb9W/rRSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

patio más, no se sabía hasta que se pusieron. Diga usted lo que quiera. Es más, espero que en el registro, en el listado del registro de entradas y salidas de este ayuntamiento, cuando vea la fecha, yo ya no estaba aquí, no estábamos aquí, entonces no puede decir lo que no es cierto y usted diga lo que quiera, pero eso no, porque no entró en este ayuntamiento un escrito con fecha anterior al 13 de junio diciendo que era necesario poner aulas; podía haber la necesidad de que se necesitara sitio estaba clara, pero podía ser obras, podían ser aulas, podían ser lo que fuera, porque años anteriores habían sido otras formas. ¿Cuándo empezaron el año pasado? En agosto que tuvo que venir la directora todos los días a controlar la obra y estábamos en septiembre terminando la obra que tuvimos que meter la empresa corriendo para limpiar porque no terminaba la obra, claro a 13 de junio no se empezó la obra el año pasado, claro que sí. después se empezó, en julio se empezó la obra, pero vamos a ver, que eso está en los documentos, si es que no hay otra historia, pero que le insisto, que este Ayuntamiento de forma oficial no había, pero es más, ahora veremos llegado el punto, pues varias dudas que nos han surgido y espero que me las resuelva, lo que sí que es cierto es que yo no le he tirado ningún trasto a la cabeza, lo tengo clarísimo, eso es cierto, si usted quiere tirar trastos nosotros nos ponemos escudos, para evitarlos, también lo tengo absolutamente claro, que lo único que queremos es construir a pesar de lo que ustedes digan y quieran, y también le digo, que me alegro, me alegro muchísimo de que el primer punto o el segundo punto, sea un expediente de cesión de un terreno que, insisto, cuando tengan un rato, el Sr. Secretario-Interventor le explique cómo van las cesiones y seguro que entenderán porque primero se tiene que poner toda la documentación cuando la administración ya quiere aceptarlo es cuando se cede, es simple y llanamente es una cuestión de procedimiento administrativo, así que nosotros, desde el punto de vista, estamos muy contentos de que el expediente, uno de los que quedaban pendientes, se cierre, se concluya con la cesión definitivamente del solar de 7500 metros para la construcción de un colegio en Viator tan necesitado desde aproximadamente el 2007.”


A continuación toma la palabra el Sr. Presidente manifestando: “Bien, ya para cerrar el tema que creo que está suficientemente debatido y le vuelvo a insistir, en su gestión, que usted valora tan positivamente, ha habido una falta de voluntad política manifiesta. La celeridad con la que se ha llevado la tramitación de este expediente podía haberse acelerado más si usted hubiera querido. Desde el 2011 que usted informa a la Junta de que usted tiene un terreno para ceder, hasta mayo de 2013, que entra en la Delegación parte de los requisitos que se están pidiendo. Fíjese usted si en ese periodo de tiempo ustedes podían haber hecho gestiones políticas, gestiones políticas. Yo creo que ya hemos debatido sobre esto. Por lo tanto, eso es lo que le critico de su gestión. Ahora, a nivel político sí que es verdad que le quiero hacer una consideración. Usted ha sido desleal con este Ayuntamiento, a usted se le convocó a una reunión delante de las asociaciones de padres, a usted se le informó, no solamente se le informó, fuimos todos partícipes de la problemática que desde hace ya tanto tiempo tiene este municipio con el colegio, hablamos de la aulas prefabricadas, y eso es totalmente cierto. Dijimos precisamente que ahora había que colocar un módulo, y que precisamente, si nadie lo para, tendremos que hacer otro tipo de actuaciones al año siguiente si no está construido el colegio; hablamos de la preocupación que eso tenía para el municipio de Viator, hablamos de que no íbamos a hacer política barata con el tema del colegio y los primeros que han roto ese pacto delante de las asociaciones de padres ha sido el Partido Popular, porque me parece bochornoso que después de haber hecho la gestión más rápida que hemos podido hacer desde el 13 de junio precisamente para evitar que los niños se

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión
ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 16/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rRSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rRSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	16/48
 dmb9W/rRSh1NadyrVEwg9A==			



queden sin escolarizar en este curso, que ha sido colocar el módulo de aulas prefabricadas con una gestión que ha sido vertiginosa, vertiginosa porque no llegábamos los plazos, porque había que pasarlo a pleno y no llegábamos, pues precisamente si ustedes eran concededores de eso, me parece lamentable, me parece lamentable que ustedes hagan una fotografía de la grúa colocando el módulo y tengan una frase que a mí me ha dolido personalmente que es “colocando las aulas en julio para que se vayan calentando”. Eso es triste, muy triste, después de lo que habíamos hecho o habíamos escenografiado delante de la asociación de padres, y le puedo decir que todas las personas que asistieron a esa reunión están boquiabiertos de lo que ha hecho el Partido Popular, o sea que, las justificaciones, a las asociaciones de padres, por lo tanto, este asunto está suficientemente debatido y vamos a pasar a la votación.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Concejales presentes en el momento de la votación, acuerda aprobar el transcrito dictamen en la integridad de su contenido y a todos los efectos legales.

3.- Censura y aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2014.

Por orden de la Presidencia fue dada lectura por mi el Secretario al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo y Servicios:

"Visto el expediente instruido para la aprobación de la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2014 y,

ANTECEDENTES

Primero.- La Cuenta General, ha sido rendida de conformidad con las disposiciones generales vigentes en materia de rendición de Estados de Cuentas anuales de las Entidades Locales.

Segundo.- Ha estado examinada por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha emitido los correspondientes informes que figuran en el expediente.

Tercero.- Ha estado expuesta al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 72 de fecha 16 de abril de 2015, sin que se haya presentado ninguna reclamación en su contra.

Cuarto.- De los informes obrantes en el expediente, resulta que la Cuenta está debidamente rendida y justificada.

Visto el artículo 22.2.e) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local esta Comisión propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 17/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	17/48



dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

Primero.- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2014 integrada únicamente por la de la propia Entidad.

Segundo.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Concejales presentes en el momento de la votación, acuerda aprobar el transcrito dictamen en la integridad de su contenido y a todos los efectos legales.

4.- Dar cuenta del informe trimestral a 31/03/2015 sobre cumplimiento de obligaciones relativas al registro de facturas.

Por orden de la Presidencia fue dada lectura por mi el Secretario al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo y Servicios:

"Visto el informe trimestral a 31/03/2015, suscrito por el Secretario-Interventor y la Tesorera de este Ayuntamiento sobre el cumplimiento de obligaciones relativas al registro de facturas regulado en el artículo quinto de la Ley 15/2010 de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, y,

ANTECEDENTES

Primero.- El día 6 de julio de 2010, se publicó en el BOE la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación, es decir, el día 7 de julio de 2010. El objetivo último de la ley es la disminución de los plazos de pago, y la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, dentro de las cuales se encuentran las realizadas por las administraciones públicas.

Del texto de la Ley se deducen unas obligaciones de rendición de información y dación de cuentas por parte de las administraciones públicas, entre las cuales se encuentra el Ayuntamiento de Viator.

Segundo.- A fecha 23 de abril de 2015, por el Secretario-Interventor y la Tesorera de este Ayuntamiento se han elaborado, sendos informes en los que manifiestan que examinado el registro de facturas de este Ayuntamiento, no existen facturas pendientes de tramitación cuya fecha de registro indiquen un plazo superior a los 30 días (artículo 3.3 de la Ley 15/2010) para su preceptiva tramitación de reconocimiento de la obligación o causa justificativa que lo impida.

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión
ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 18/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	18/48



dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

Vista la Ley 15/2010 de 5 de julio y los informes del Secretario-Interventor y Tesorera de este Ayuntamiento de fecha 23 de abril de 2015, esta Comisión propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Darse por enterado de los informes suscritos por el Secretario-Interventor y Tesorera de este Ayuntamiento sobre el cumplimiento de obligaciones relativas al registro de facturas regulado en el artículo quinto de la Ley 15/2010 de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, referidos a la fecha del 31 de marzo de 2015, en la cual no existen facturas pendientes de tramitación cuya fecha de registro indiquen un plazo superior a los 30 días para su preceptiva tramitación de reconocimiento de la obligación o causa justificativa que lo impida.

Segundo.- Que se remitan dichos informes con su anexo a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía. "

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Concejales presentes en el momento de la votación, acuerda aprobar el transcrito dictamen en la integridad de su contenido y a todos los efectos legales.

5.- Aprobar, la modificación de crédito dentro del vigente presupuesto financiado mediante transferencias entre aplicaciones de gastos de distinta área de gastos y capítulos.

Por orden de la Presidencia fue dada lectura por mi el Secretario al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo y Servicios:

"Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 7 de julio de 2015 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 10 de julio de 2015, así como el certificado de disponibilidad de crédito a aminorar, esta Comisión Informativa de Hacienda Urbanismo y Servicios propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 19/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	19/48



dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 15/244-HA, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
231	220001	Asistencia social primaria.- Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	11.700,00
TOTAL GASTOS			11.700,00

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
912	10000	Órganos de Gobierno.- Retribuciones básicas	3.700,00
912	233	Órganos de Gobierno.- Otras indemnizaciones	8.000,00
TOTAL GASTOS			11.700,00

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Promovido el debate por la Presidencia, en la forma prevista en el artículo 98 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales , interviene el Concejal D. Francisco Joaquín Cortés García exponiendo:

"El objetivo de esta transferencia de créditos, entre aplicaciones presupuestarias de 11.700 euros refleja realmente los estrechos márgenes que estamos teniendo, porque nos hubiera gustado tener una modificación de crédito superior para determinados objetivos, pero bueno esto es lo que vamos hurgando en el presupuesto que supuestamente ustedes hicieron basado en el ahorro, en los presupuestos, en la buena previsión, en la lealtad, en la transparencia.

Voy a aprovechar este momento, porque precisamente me va a dar pie a decirle, lo que han hecho a nivel presupuestario y sobre esto no hay ningún pacto, ninguna reunión con las asociaciones de padres, aquí se puede decir abiertamente, lo que han hecho presupuestariamente en los últimos tiempos, pero en concreto en los últimos meses que han llevado a este Ayuntamiento, precisamente cuando hay un cambio de corporación, hay un cambio de equipo de gobierno, a una situación, insisto, con un margen de maniobra muy reducido. Lo que ustedes entendían como ahorro, insisto, como buenos presupuestos, como buena previsión, como buena provisión, etc, al final lo han convertido en puro derroche, en deslealtad institucional.

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 20/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	20/48



dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

Como decía, esos presupuestos que ustedes vendieron me acuerdo en el año de 2011 con el tema de Montoro, con la austeridad y etc, al final se han convertido en estos últimos años, en estos últimos seis meses, justo antes de la las elecciones municipales, en los presupuestos del derroche, como decía. Técnicamente, insuficientes, donde nos hemos encontrado que a nivel de ejecución hay partidas sobreejecutadas que van a generar muchísimos problemas y ahora hablaré de ello.

He de decir que, luego entraré en el tema que nos lleva que es el tema de la transferencia de crédito, pero antes quisiera decirles este tema. En enero de 2015, a nivel de tesorería el ayuntamiento tenía 1.900.000 euros, casi dos millones de euros en las cuentas. Nos han dejado el ayuntamiento en 300.000 euros. Hay técnicos de entidades locales muy próximos a aquí, a este ayuntamiento, no digo el ayuntamiento, muy próximos, que dicen que no han visto eso en su vida; lo que ha ocurrido en este ayuntamiento, esta descapitalización de tesorería de este ayuntamiento. Insisto, en el mes de mayo, que es cuando se producen las elecciones municipales, se gastaron 600.000 euros, 100.000.000 (100 millones) de las antiguas pesetas, 400.000.000 (400 millones) de los antiguos reales, y si quiere se lo digo en monedas de vellón de Fernando VII, muchísimo dinero, eso es inconcebible que en un ayuntamiento como Viator, con un presupuesto de 3.700.000 euros, usted se gaste 600.000 euros en el mes de mayo con fines puramente electorales y ahora me lo viste como usted quiera, pero eso es inasumible y la gente eso tiene que conocerlo.

También he de decirle a parte de lo que este derroche manifiesta en los últimos meses, he de decirle que, revisando el presupuesto, porque ahora estamos revisando el presupuesto no como ustedes hicieron que querían llevar a algún socialista a la cárcel, cambiaron las cerraduras del ayuntamiento, nosotros no hemos hecho nada de eso, nosotros obtuvimos el acta institucional, confiamos en la gente, en las corporaciones, en ese sentido no estamos revisando el presupuesto para meterlos en la cárcel, estamos revisando el presupuesto porque queremos crear recursos, precisamente para cumplir nuestro programa electoral, y nos hemos encontrado, por ejemplo, que no han presupuestado partidas que sabían previamente que se iban a producir, por ejemplo, el canon de vertidos que lo han puesto a cero y eso que usted decía que era técnicamente brillante su presupuesto cuando sabía que había 5.000 euros que destinar a ese canon de vertidos. No han hecho, no han dotado presupuestariamente el mantenimiento de la piscina, no han dotado presupuestariamente el mantenimiento del espacio escénico, y, para colmo, no han dotado presupuestariamente el mantenimiento de ese emporio de parques con el que se ha dotado en este municipio, que hasta en el museo paleontológico han puesto un tobogán; yo no conozco ningún museo paleontológico, ningún museo que tenga un tobogán. Es decir, yo no sé, realmente de dónde vamos a sacar ese dinero que nos va a costar. Por ejemplo, los parques van a costar exclusivamente el mantenimiento de los aparatos de los parques, nos va a costar 17.000 euros, porque tienen que ser piezas homologadas, y no queremos que ningún niño sufra ningún accidente en esos parques, por tanto, 17.000 euros al año que ustedes no han presupuestado. Luego han sobreejecutado partidas presupuestarias, por ejemplo en tema de vías públicas. En temas de vías públicas, por ejemplo, este equipo de gobierno, de aquí a lo que queda de año, si no vienen más facturas, porque siguen viniendo facturas, le quedan 29.000 euros para vías públicas, para arreglar las calles. A pesar de que se presupuestó mal, se presupuestó mal, se destinó 100.000 euros a esta aplicación presupuestaria cuando se

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión
ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 21/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rRSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rRSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	21/48



dmb9W/rRSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

sabe, se infravaloró presupuestariamente esta aplicación en un 30 o un 40 % , pero es que para colmo, a nivel de vinculación, que había 400.000 euros, en total insisto nos quedan 29.000 euros, y no sabemos de dónde sacarlos, pero los sacaremos, tenemos suficiente imaginación sin hacer mucha ingeniería presupuestaria, la vamos hacer y le vamos a echar valor sin ser temerarios, pero que la gente sepa como han dejado los presupuestos a nivel de ejecución, a nivel de tesorería, a todos los niveles.

Para colmo, nos hemos dado cuenta que estos 400.000 euros a nivel de vinculación que disponíamos para vías públicas, ustedes se han encargado, con la empresa NILA de fragmentar sistemáticamente facturas para obras que estaban muy próximas en el espacio y en el tiempo, y las fragmentaban no sé con qué objetivo, supongo que para ladear o vadear la normativa sobre contratación. Deshicieron, fragmentaron basta tirar de contabilidad y lo pueden comprobar, saben perfectamente de lo que estoy hablando, pero es más, a parte de fragmentar facturas, el gran disparate presupuestario de la Pisaica de la Virgen, y digo un disparate presupuestario porque ustedes, a cargo de la Pisaica de la Virgen, han impedido, han tirado de esta vinculación de 400.000 euros y van limitar que nosotros podamos en lo que queda de año, de ejercicio presupuestario, arreglar las calles de este municipio. Han dicho, presupuestariamente, que la Pisaica de la Virgen era hacer calles y se han llevado el dinero de hacer calles para hacer la Pisaica de la Virgen. Es más, han contabilizado en el capítulo II de gastos corrientes, partidas que son de inversión, cuando usted hace una acera nueva, eso no es un gasto corriente, cualquier niño de primero de carrera de economía o de empresas, sabe que cuando se hace una instalación nueva es una inversión, no es mantenimiento, por lo tanto, no es gasto corriente. Pero es que es más, gastos corrientes lo han convertido en inversiones, por lo tanto, después de esta amalgama de malas prácticas presupuestarias, nos encontramos con que la situación está al límite, pero claro, vamos a echarle imaginación, sabemos que se puede resolver y lo vamos a resolver con imaginación, y, a raíz de eso, la única posibilidad que teníamos en esta primera modificación de crédito, porque vamos a hacer muchas, las que podamos para intentar cumplir nuestro programa electoral, es que, teníamos una partida, que era la partida del ahorro de la reducción del sueldo del alcalde y la asignación de los concejales, y la hemos decidido dedicar a nuestro objetivo que es la asistencia social, las políticas sociales, etc. y la vamos a dedicar precisamente a que las familias con pocos recursos puedan comprar material escolar precisamente para el periodo de escolarización de 0 a 5 años que es el nivel no obligatorio y en el que no están sobrados de material escolar. “

A continuación toma la palabra la Concejala Sra. María del Mar López Asensio diciendo:

“Bien. ¿Hay algún reparo en alguna de las facturas, pregunto? Que sí que me gustaría que cuando usted habla de derroche, de sobreejecutadas, y demás, mire usted, nosotros estuvimos durante mucho tiempo y muchos años ahorrando, invirtiendo y ahorrando para conseguir hacer un montón de parques que a lo largo de cuatro años se han hecho, porque una cosa sí que es cierto, el mantenimiento se lleva durante mucho tiempo, porque no se han hecho todos los últimos años, se han hecho todos los años, durante los cuatro años se han hecho, porque todos estaban descatalogados, no tenían ni cartel, ni los carteles informativos, porque efectivamente era un peligro para los niños y todos se tuvieron que hacer nuevos porque no cumplían con la normativa.

Dice que intentamos meter muchos socialistas en la cárcel de la misma manera que

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión
ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 22/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rRSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rRSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	22/48



dmb9W/rRSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

ustedes intentaron meternos a todos nosotros, pero vamos que eso sí, usted firmó de la misma manera que firmaron todos sus compañeros, pero que vamos, que lo que hay hay y estamos aquí sentados todos.

Habla del canon de vertidos. Creo recordar también que cuando se multaron de vertidos, que es una sanción, las sanciones no se pueden prever con anterioridad a que ocurran, entonces como usted comprenderá todos los años ocurría lo mismo porque no podemos saber de qué manera la Junta de Andalucía nos va a sancionar al pueblo de Viator por tirar las aguas fecales al río cuando tendrían que haber hecho ya el ciclo filtrante en las aguas hace ya aproximadamente cuatro años, pero como todos los años nos sanciona pues ahí estamos. Por cierto el vertido de aguas, en el momento que se haga, se hará una modificación y como tendríamos que estar haciendo nosotras en los distintos años que tuvimos.

Habla de mantenimiento de vías públicas, mire usted, pues si hemos dejado ese dinero que usted dice más que lo que nos encontramos nosotros, 13.538 euros ¿vale? Eso es lo que nos encontramos en mantenimiento de vías públicas en el 2011. De la misma manera ustedes se han encontrado todas las partidas de forma similar a como nosotros nos encontramos y es más, la gran diferencia es que, efectivamente, en tesorería hay 322.000 euros que usted sabe que todo y cada uno de los meses entra el dinero tanto de Diputación como del Estado, no igual de la Junta de Andalucía pero sí las aportaciones y ustedes sí que dejaron 600.000 euros pero pendientes de factura 235.000 euros en facturas sin consignación presupuestaria. Les recuerdo que el acta de arqueo que firmó el alcalde, las facturas que había pendiente de pago en ese momento era 0, cuando nosotros llegamos, 235.176 euros en facturas pendientes, vamos que no había ni consignación presupuestaria para eso, además de que teníamos que devolver 57.000 euros al Estado y 197.000 de otro año porque habían mandado dinero de más en años anteriores.

Mire usted, lo más normal y usted se dará cuenta, es que cuando se hace un pequeño arreglo de una acera se considera gasto corriente, y no inversión, y además, insisto, en ningún caso, hemos hecho un gasto en el cual hayamos tenido reparo por parte de intervención y eso sí que es reseñable y que no se tenga reparo significa que legalmente está bien pagado y bien asignado, así que siento decirle que no hay absolutamente ningún reparo a ninguna factura, no que usted tenga reparo, sino que no existe ninguna anotación que el Sr. Interventor diga que está mal pagado o mal justificado. Todas las cosas tienen informe de los técnicos siempre que ha sido pertinente hacer porque así los técnicos lo han querido y evidentemente, decirle que a día de hoy, es normal que esté la ejecución al 50 % porque estamos en julio, entonces como usted comprenderá, estamos en julio y está a mitad del presupuesto, y decir que, cuando quiera nos ponemos y damos números y datos, porque de la misma manera que usted los tiene los tengo yo, así que vamos a aprobar porque entendemos que no tenemos ningún problema en esta ampliación de crédito llevarla a cabo, pero que si hay que hablar se habla de cada uno de los números y de cada una de las partidas. Porque de la misma manera que usted dice que solamente se han quedado veintitantos mil euros, que yo no lo sé, de la misma manera, nosotros nos quedamos con 13.538 euros y así le puedo decir todas y cada una de las partidas a nivel de junio de 2011.”

Seguidamente le replica el Concejal D. Francisco Joaquín Cortés García, en los términos

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión
ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 23/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rRSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rRSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	23/48



dmb9W/rRSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

siguientes:

“Bueno, bueno, que hayan estado arreglando los parques durante estos últimos cuatro años no quiere decir o no le exime de haber presupuestado para este año todos los parques que hay en el municipio, no lo ha incluido en el presupuesto, me refiero al mantenimiento, evidentemente. También he de decirles que, no solamente han agotado todos los recursos sino también todo el remanente general lo han agotado a base de transferencias de crédito, etc. y lo que le decía es que por ejemplo, ustedes han considerado calles, digo presupuestariamente hablando, por ejemplo el muro de contención de la piscina; a todas luces, el muro de contención de la piscina es una inversión, no es un mantenimiento, Ustedes han hecho acerados nuevos donde no había aceras y eso evidentemente es una inversión no es mantenimiento, no me tergiverse lo que no he dicho, hay de nuevas inversiones que se han hecho en el municipio y se han contabilizado como gastos corrientes.

Bien. Hablaba del problema del canon del agua y usted decía que era una sanción, un canon no es una sanción, es un canon por vertido, no es una sanción por vertido. No, no, no, aquí hablamos con propiedad, eso no es una sanción por verter el agua, es un canon por verter el agua, punto, donde sea, en el río, sea donde sea. Es un canon, no es una sanción, una sanción no puede ser periódica, un canon sí es periódico ¿de acuerdo?. Asesórese, fórmese, porque yo no estoy hablando, del contenido de las aplicaciones presupuestarias, que yo estaba hablando de las formas presupuestarias y la forma de proceder y por las prácticas presupuestarias que ha llevado su equipo de gobierno.

Luego también y ya finalmente ha sacado el tema a colación de las denuncias. Nosotros en su momento entendimos, el tema de las denuncias que usted dice que yo firmé, firmó todos los concejales porque en su momento estábamos en la oposición, entendimos que se hizo, una práctica que podía incurrir en prevaricación, y prevaricación no es meter a la gente en la cárcel. Nosotros al inicio del mandato, detectamos que había indicios de esa práctica de prevaricación, y nosotros nos fuimos a la Fiscalía, para que la fiscalía estudiara el caso y si hubiera delito, tomara las medidas oportunas, pero fuimos a la Fiscalía. Usted, hablando de denuncias, se fue al Juez. Nosotros, insisto, nos fuimos a la Fiscalía porque entendíamos que esa práctica que usted hizo incurría o podía incurrir en delito, en ningún momento se haga la víctima como muchas veces se ha hecho, de que la queremos meter en la cárcel, porque usted sabe que por delito de prevaricación no va a la cárcel, se le inhabilita porque si no está preparada para ejercer cargo público, pues lógicamente, el juez le dice “usted dedíquese a su casa, o dedíquese a administrar una empresa privada” etc. pero nosotros nos fuimos a la Fiscalía porque creíamos que había indicios pero usted se fue a un juez, se fue a un juez y denunció al antiguo alcalde de Viator, usted quería enchironarlo porque usted hurgó en el expediente, usted hurgó en el expediente y al final el expediente se quedó en aguas de borrajas. Nosotros lo hicimos por deber, lo hicimos al principio del mandato. usted lo hizo por venganza de los 32 años de escarnio socialista, lo hizo por venganza y sigue todavía recurriendo a los 32 años y sigue todavía con el talante de la venganza y nada más.”

Concedida la palabra a la Concejala Da. María del Mar López expone:

“Vamos a ver, vamos a aclara este tema, pero que no quiero dejar pasar lo que estábamos hablando anteriormente. Mire usted, yo no entiendo mucho de leyes, pero sí

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión
ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 24/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rRSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rRSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	24/48



dmb9W/rRSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

que sé exactamente lo que yo hice. Yo no sé lo que hizo usted, pero yo sí sé lo que hice. Nosotros fuimos, pero no por venganza porque, es que es curioso que siempre ustedes hacen las cosas por deber y los del Partido Popular lo hacen por venganza, no es cierto. Nosotros lo hacemos por el mismo deber que lo hicieron ustedes, ni más ni menos, el mismo que ustedes. Yo no tengo ninguna venganza, vamos, que yo vivo muy feliz, vivo muy feliz, pero que entiendo que tengo que ser responsable, y cuando se veía indicios de delitos, de la misma manera que lo vio usted, fuimos a Fiscalía, los dos. Usted fue a Fiscalía y nosotros fuimos a Fiscalía. La diferencia, que ustedes fueron a Fiscalía, los informes de ese expediente, eran favorables de todos los técnicos y Fiscalía archivó y no llegó a nada más, y dijo. “mire usted, que no hay nada”, a diferencia que nosotros, en donde la Fiscalía sí vio indicios y lo mandó al Juzgado, esa es la diferencia siguió un paso más porque vio indicios y el juez tuvo que investigar, esa es la diferencia. En nuestro caso, los informes de los técnicos eran favorables en el que ustedes nos querían acusar de prevaricación que no entiendo, porque de la misma manera que cuando yo vea indicios de su forma de actuar lo haré, porque entiendo que es mi obligación, de la misma manera que fue la suya, es la mía, y de la misma manera que fue su deber es el mío, y si usted ve algo que yo he hecho, le está faltando tiempo para ir a los juzgados., pero no diga, que ustedes por deber y nosotros por venganza, no señor, si aquí hay un deber, el deber a partes iguales, y si hay venganza y lo pone usted en su boca, habrá venganzas de las dos partes no de la nuestra solo, y yo no he sido la que ha sacado el tema de que he querido meter a un socialista en la cárcel, porque ahí está el acta.

El Sr. Cortés: “Lo de la denuncia sí, lo de la denuncia lo ha sacado usted.

La Sra. María del Mar: Perdón, perdón, no; perdone usted, no. No. Lo vamos a ver, lo vamos a ver en el acta.

El Sr. Cortés: Está grabado...

La Sra. María del Mar: Está grabado. Usted dijo en su primera intervención, porque yo no he intervenido la primera vez, en su primera intervención ha dicho que nosotros queríamos meter a un socialista en la cárcel, vamos a ver.

El Sr. Cortés: En genérico...

La Sra. María del Mar: Vamos a ver, que usted ha sacado el tema de la cárcel.

El Sr. Cortés: Lo de la denuncia, no.

La Sra. María del Mar:

“Usted ha sacado que nosotros queríamos meter a un socialista en la cárcel y eso está ahí en su primera intervención yo no he intervenido. Entonces, las cosas claras, los dos hemos ido a Fiscalía, los dos grupos hemos ido a Fiscalía, lo que nosotros hemos llevado como Grupo Popular, Fiscalía vio indicios y lo ha elevado al Juzgado. Los que ustedes llevaron a Fiscalía, Fiscalía no vio indicios y lo archivaron y en el Juzgado, el Juez determinó, como juez que es, y ustedes ven indicios lo mismo que yo, tenemos el deber político y la responsabilidad de llevarlo a las últimas consecuencias, en ningún caso nosotros como grupo si llevamos algo será por venganza, porque la venganza también se

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión
ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 25/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	25/48



dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

lo ha puesto usted en la boca, que está siempre, pensando que nosotros lo hacemos desde otro punto de vista y desde otra forma de actuar diferentes, que ustedes son unos santos y que hacen lo que tienen que hacer y nosotros somos los demonios que actúan por venganza. Mire usted, aquí todos somos iguales, vamos a ver si vamos a intentar mantener las formas, por favor, y sobre todo en estos temas.

Yo simplemente por aclarar lo del tema del remanente de las calles de las inversiones, ya verá y ya entenderá que por parte de los técnicos municipales es más restrictivo poner las cosas en gasto corriente que en inversiones, porque en gasto corriente, afecta a las reglas de gasto, y de una manera se controla más al político, metiendo las cosas en el gasto corriente, entonces, muy al contrario de los que ustedes están diciendo, el meter el dinero en gasto corriente, sea poner una acera o sea poner dos bordillos, si ustedes, a mí me hubiera encantado que todo eso hubiera entrado en inversiones, me hubiera encantado porque no entra en regla de gasto que hay que cumplir, pero entiendo que el Interventor y los técnicos lo que vean oportuno que vaya a inversiones irá a inversiones y lo que vean que hay que ir a gasto corriente o mantenimiento, irán.

Y, le repito, le insito, no ha habido ninguna nota de reparado en absolutamente ni una factura ni una factura de los cuatro años de gestión del Partido Popular, no ha habido ningún informe desfavorable que impidiera realizarlo, entonces, que cuando quiera nos sentamos y vemos números, y comparamos lo que nos dejaron el anterior Equipo socialista y lo que nosotros hemos dejado, cuando quieran nos sentamos y comparamos, número a número, letra a letra, no tengo ningún problema porque ya lo he hecho y ahora que ustedes, este año, cuando hagan el presupuesto lo hagan entendiendo y es su libertad y es su forma de actuar y para eso están gobernando, como ustedes mejor vean, pero en ningún caso digan que nuestro presupuesto, vamos, poco menos que hemos lapidado porque no es cierto, no es cierto, porque claro es que es muy cómodo pensar que nosotros estábamos haciendo un teatro y estábamos haciendo un Parque de la Legión que está muy utilizado, que está siendo muy utilizado por los ciudadanos y que al igual que el teatro, que también está siendo muy utilizado por todos los ciudadanos, y eso había que pagarlo. Yo no voy a dejar ninguna factura pendiente. De hecho, el alcalde ha firmado un acta de arqueo con facturas pendientes de aplicación 0, y nosotros nos encontramos doscientos y pico mil euros pendientes de aplicación, 197.000 más para devolver y 57.000 euros al Estado. Vamos a ver, como nos quedamos y ustedes tienen partidas que nosotros teníamos a 0 a 0 y ustedes la tienes a 80.000 euros como la colaboración social, que no existía cuando llegamos, 0 euros y nosotros tenemos, hemos dejado una colaboración social de 80.513 euros para qué, para hacer la gestión que hemos estado realizando durante los cuatro últimos años y que ustedes siguen, para que trabaje la gente y para tener las calles, en el mantenimiento, en todo, 80.000 euros hay, entre otras mucha.”

A continuación toma la palabra el Concejal D. Francisco Joaquín Cortes, diciendo:

El tema ,de la denuncia, quisiera cerrarlo porque afecta a personas concretas con nombres y apellidos, y es un tema que yo nunca lo he sacado ni intentaré volver nunca a sacarlo

La Sra. María del Mar: Lo ha sacado usted

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión
ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 26/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	26/48



dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

El Sr. Cortés: No, no, no, yo he dicho que ustedes querían meter a un socialista en la cárcel, yo nunca he hablado de las denuncias, yo no he hablado de las denuncias. Ustedes hurgaron la contabilidad, y si eso no es venganza, explíqueme usted. Usted lleva en la oposición muchísimo tiempo, antes de que llegaran al gobierno, porque ese expediente por el que fue presuntamente imputado un compañero nuestro, el anterior alcalde, porque no lo hicieron antes, porque esperaron a que nosotros lleváramos a Fiscalía la causa por la que decía, porque esperaron a los pocos meses, y porque alguien muy próximo a usted le dice al alcalde lo siento mucho pero ustedes han empezado. Eso se llama venganza, en todos los sitios se llama venganza.

Y la imputación como usted sabe, la imputación está muy mal vista, por lo que está pasando a nivel nacional con la corrupción y demás, pero la imputación es un mecanismo procesal para defender precisamente al acusado. Al final, los dos, los dos casos han acabado en el mismo sitio y han sido archivados. Yo estoy convencido que el primer caso, el nuestro, que no era de venganza porque no tengo nada que vengarnos, sí, sí, sí, es que tampoco quiero hablar con nombre y apellidos pero una persona muy próxima a usted, le dijo, insisto, le dijo al señor alcalde, al anterior alcalde, "Cristóbal, lo siento mucho, te hemos denunciado, pero vosotros habéis empezado."

La Concejala Da. Yolanda Rodríguez: Nosotros no hemos dicho ningún nombre.

El Sr. Cortés: ¿Yo he dicho nombres?

La Sra. María del Mar: Sí, acabas de nombrar a Cristóbal

El Sr. Cortés: Hombre, lógicamente, he dicho anterior alcalde, es que estoy citando las palabras textuales que le dijo una persona muy próxima a usted, no quiero decir el nombre, pero si es menester lo digo, que se lo encontró en la calle, y le dice "lo siento Cristóbal, pero ustedes han empezado" eso le dijo, y eso se llama venganza, porque ustedes... ese expediente tiene muchos años y además en un expediente incompleto que no tiene mayor alcance, aquí la gente no se ha llevado el dinero, no tiene mayor alcance, que usted ha tirado de lo primero que pillaba porque claro, como nos denunciaban los socialistas, pues claro, hay que denunciar a los socialistas, y a los pocos meses, mete usted la denuncia en el juzgado. Llámelo como quiera, eso se llama venganza, si no lo hubiera hecho cuando estaba en la oposición, nosotros lo hicimos cuando estábamos en la oposición, ustedes lo han hecho cuando estaban en el gobierno curiosamente, mire que diferencia. y bueno en el tema del presupuesto yo no sé que decirle más. Las prácticas presupuestarias son las que son, nosotros le hemos dicho las patadas que le han metido al presupuesto; una inversión es una inversión, lo mismo que un canon es un canon, por lo tanto, hay que poner a las cosas su nombre y presupuestariamente hay que ponerles a las cosas su nombre, han agotado todo el remanente general, no hemos quedado realmente sin posibilidad de hacer lo que nos hubiera gustado hacer según nuestro programa electoral, pero no se preocupe, que en noviembre vienen los presupuestos y haremos los presupuestos a nuestra medida, según nuestro programa electoral y según nuestras circunstancias, sobre todo para hacer políticas sociales, que es lo que queremos hacer desde el inicio.

A continuación se le concede la palabra al Concejala D. Francisco Yebra, el cual expone:

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión
ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 27/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	27/48



dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

“Vamos a ver, que podía haber dicho el nombre, porque estando este equipo de gobierno, todos sabían que yo le hablé a Cristóbal , pero por una razón muy sencilla, y ahí es donde va su mala fe. ¡Es que sois malos con ganas! Y hoy me lo estás demostrando, vamos a ver, no me podía yo pensar que aquí , hasta donde podía llegar ...

El Sr. Cortés: Somos malos malísimos de la muerte

El Sr. Yebra: Si, si tú eres el que está dirigiendo esto arreglados vamos! Porque eres el que lo está dirigiendo

El Sr. Cortés: ¿Qué sentido tiene...? ¿Qué sentido tiene denunciar a una persona y decirle en la calle, que lástima que todo, lo siento mucho....

El Sr. Yebra: No, no y no

El Sr. Cortés: Empezasteis vosotros, ¿eso es tener buena fe? ¿es ser buena gente?

El Sr. Presidente: Yo creo que ya está suficientemente debatido Termina Sr. Yebra y ya acabe

El Sr. Yebra: Efectivamente y termino muy rápido... y tengo que decirle lo malo que es, claro

El Sr. Cortés: ¿Yo?

El Sr. Yebra: Sí

El Sr. Cortés:¿Me está insultando?

El Sr. Yebra: Yo, a Cristóbal, le dije “Cristóbal, no hemos tenido más remedio que llevar tu expediente a Fiscalía porque tus compañeros lo han pedido ya siete veces, siete veces pedisteis el mismo expediente! ¡Siete!. Por desgracia en aquella época no se llevaba el control y en ningún sitio se firmaba. Que es lo que tendríamos que haber hecho ¡siete veces! Y por culpa de tus compañeros que nos están buscando las cosquillas es, si están pidiendo un expediente siete veces, nosotros tendremos que revisarlo, y nos quieren llevar de nuevo a Fiscalía diciendo que no estamos cumpliendo con nuestro deber, que estamos viendo un expediente que tiene fallos, tiene informes desfavorables y no te llevamos a Fiscalía. Por culpa de tus compañeros muy a pesar mío tenemos que llevarte a Fiscalía. Y eso es lo que yo hablé con Cristóbal.

El Sr. Cortés: Bueno, por alusiones, muy rápido, me ha dicho que soy un malo malísimo de la muerte. Pregunte, por ahí por su reputación y por la mía si quiere y no me tire más de la lengua. Si quiere preguntamos por la reputación de las personas ...

Ante los murmullos del público el Sr. Presidente interviene para manifestar: Lo que pediría por favor, lo que pediría por favor que no se hagan manifestaciones en el pleno, ni se aplauda, ni se abuchee, ni nada de eso.

Estamos debatiendo. Puede ser mayor o menor acalorado el debate, pero eso no tiene

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión
ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 28/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	28/48



dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

que llevar al público a ningún tipo de actuación.

Yo para terminar, solamente quiero decir que he hemos entrado de un debate de un tema que no venía en el punto del orden del día, pero ha salido, se ha debatido y no hay ningún problema.

El punto, para terminar que ya lo que se trata precisamente es sobre una modificación de crédito entre partidas, simplemente para trasladar el ahorro que hemos producido en el salario del alcalde y en las asignaciones de los concejales y trasladarlo a una partida de asuntos sociales, porque entendemos que ese ahorro que se ahorran los políticos debe revertir en el municipio y queremos ponerlo a disposición de las familias más necesitadas para atender las necesidades del próximo curso escolar.

De todo lo que se ha hablado aquí, yo solamente puntualizar, que yo firmé el acta de arqueo, efectivamente como dice la Sra. López pero si es verdad que en julio me he encontrado con facturas que vienen de gasto de febrero y enero y las he firmado después, a posterior, y siguen entrando, y siguen entrando y esas son las facturas que están entrando y luego una puntualización simplemente. Yo no soy de la idea del ojo por ojo y el diente por diente, evidentemente dejar un ayuntamiento en la partida de servicio urbano como se queda este ayuntamiento atado ahora mismo de pies y manos es una situación harto complicada que tendremos que llevar, pero es una realidad, de una vinculación de 400 y pico mil euros, la realidad es que a día de hoy nos quedan 30 y tantos mil euros para seguir adelante. Que saldremos adelante, evidentemente porque aquí estamos para asumir eso, y otra cosa que ha dicho la Sra. López, y ya cierro, es que efectivamente tenían que pagarse todos los gastos de inversiones y demás; efectivamente, usted lo ha dicho, para no meterlo en inversiones, se metieron en gasto corriente por el tema de la regla de gastos y la estabilidad presupuestaria, pero efectivamente eran inversiones que se contabilizaron en gasto corriente.

Hablando de inversiones, el espacio polivalente al que usted hace mención, pues precisamente está incompleto. El proyecto de la famosa Plaza de España, no hay proyecto, yo me he encontrado que cuando vinieron los técnicos de Diputación a enseñarme el proyecto de la Plaza de España, lo que me encontré fue un proyecto para meter el muro hacia adentro y liberar veintitantas plazas de aparcamiento y dije, ¿la plaza dónde está? “no, la plaza no está” estos 118.000 euros van solamente a la adecuación del muro. La Plaza de España no está presupuestada y quedó pendiente para que después con recursos municipales este Ayuntamiento asumiera el gasto de ese proyecto. Por lo tanto no había Plaza de España, solamente el muro y ahora si queremos Plaza de España, pues el ayuntamiento tendrá que volver a gastarse el dinero en un proyecto. Simplemente era esa puntualización.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Concejales presentes en el momento de la votación, acuerda aprobar el transcrito dictamen en la integridad de su contenido y a todos los efectos legales.

6.- Dar cuenta del informe trimestral a 30/06/2015 sobre cumplimiento de

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión
ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 29/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	29/48



dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==



obligaciones relativas al registro de facturas.

Por orden de la Presidencia fue dada lectura por mi el Secretario al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo y Servicios:

"Visto el informe trimestral a 30/06/2015, suscrito por el Secretario-Interventor y la Tesorera de este Ayuntamiento sobre el cumplimiento de obligaciones relativas al registro de facturas regulado en el artículo quinto de la Ley 15/2010 de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, y,

ANTECEDENTES

Primero.- El día 6 de julio de 2010, se publicó en el BOE la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación, es decir, el día 7 de julio de 2010. El objetivo último de la ley es la disminución de los plazos de pago, y la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, dentro de las cuales se encuentran las realizadas por las administraciones públicas.

Del texto de la Ley se deducen unas obligaciones de rendición de información y dación de cuentas por parte de las administraciones públicas, entre las cuales se encuentra el Ayuntamiento de Viator.

Segundo.- A fecha 10 de julio de 2015, por el Secretario-Interventor y la Tesorera de este Ayuntamiento se han elaborado, sendos informes en los que manifiestan que examinado el registro de facturas de este Ayuntamiento, no existen facturas pendientes de tramitación cuya fecha de registro indiquen un plazo superior a los 30 días (artículo 3.3 de la Ley 15/2010) para su preceptiva tramitación de reconocimiento de la obligación o causa justificativa que lo impida.

Vista la Ley 15/2010 de 5 de julio y los informes del Secretario-Interventor y Tesorera de este Ayuntamiento de fecha 10 de julio de 2015, esta Comisión propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Darse por enterado de los informes suscritos por el Secretario-Interventor y Tesorera de este Ayuntamiento sobre el cumplimiento de obligaciones relativas al registro de facturas regulado en el artículo quinto de la Ley 15/2010 de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, referidos a la fecha del 30 de junio de 2015, en la cual no existen facturas pendientes de tramitación cuya fecha de registro indiquen un plazo superior a los 30 días para su preceptiva tramitación de reconocimiento de la obligación o causa justificativa que lo impida.

Segundo.- Que se remitan dichos informes con su anexo a la Delegación Provincial del

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión
ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 30/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	30/48



dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

Ministerio de Economía y Hacienda y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía."

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Concejales presentes en el momento de la votación, acuerda aprobar el transcrito dictamen en la integridad de su contenido y a todos los efectos legales.

7.- Aprobar si procede, la adhesión de este Ayuntamiento al Código de Buen Gobierno Local de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Por orden de la Presidencia fue dada lectura por mi el Secretario al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo y Servicios:

"Visto el texto del Código Buen Gobierno Local aprobado por la Junta de Gobierno de la FEMP en sesión de fecha 24 de marzo de 2015, y

ANTECEDENTES

Primero.- La Federación Española de Municipios y Provincias, con el fin de promover políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas, aprobó en la reunión de su Junta de Gobierno celebrada el pasado 24 de marzo de 2015, el "Código Buen Gobierno Local de la FEMP"

Segundo.- El Código de Buen Gobierno tiene por objeto el establecimiento de los principios a respetar en el desempeño de las responsabilidades políticas de gobierno y administración, así como las de dirección y gestión local, fijando los compromisos que reflejen los estándares de conducta recomendados y reforzando la calidad democrática de las instituciones locales.

Tercero.- El Código, en su condición de instrumento inspirador de la actuación de las Entidades Locales y del personal a su servicio, se aplicará, entre otros, a los miembros de las Corporaciones Locales, en su condición de representantes electos, con independencia de su integración o no en el respectivo gobierno.

En base a lo anterior, esta Comisión Informativa propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- Manifestar la voluntad de esta Corporación de adhesión al "Código Buen Gobierno Local de la Federación Española de Municipios y Provincias".

Segundo.- Adoptar cuantas actuaciones sean necesarias para garantizar la adecuada difusión y conocimiento del Código con especial incidencia en garantizar su conocimiento por la ciudadanía, su incorporación al ordenamiento jurídico local y la máxima difusión entre los agentes sociales, económicos y culturales.

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 31/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	31/48



dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

Tercero.- Promover la incorporación de esta Entidad Local a la Red de entidades locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana de la FEMP.

Cuarto.- Comunicar estos acuerdos a la Federación Española de Municipios y Provincias para su conocimiento y, en su caso, seguimiento."

Promovido el debate por la Presidencia, en la forma prevista en el artículo 98 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, interviene el Sr. Presidente en los términos siguientes: .

"Bueno, simplemente es que hemos entendido que era necesario, ya se lo dijimos, lo dijimos que era necesario cuando estábamos en la oposición, entonces dijimos en pleno, creo que en una moción, entendemos que este Ayuntamiento debe de adaptarse a las nuevas etapas que está viviendo la sociedad, y debemos de ser ejemplo en cuanto a las buenas prácticas políticas desde este ayuntamiento, y simplemente para encontrar un documento que fuera de consenso entre los dos grupos políticos porque en principio pensamos en hacer un código consensuado con ustedes, en hacer una mesa de trabajo y ponernos a trabajar en un código a medida de este Ayuntamiento, entendimos que eso podía ser, podía entrañar alguna dificultad, y entonces, apostamos por uno que ya existe que es el de la Federación Española de Municipios, que está aprobado, por los grupos políticos, por el Partido Socialista, por el Partido Popular, y es simplemente adaptar este Ayuntamiento a ese código e intentar en este tiempo ir adaptando la administración a todos los requisitos y prácticas que están adheridas, que están recogidas en ese código de buen gobierno. Yo creo que puede ser un salto cualitativo en cuanto a democracia de cara a los ciudadanos. Yo creo que pasarán los años en este Ayuntamiento y seguramente las corporaciones que se vayan conformando podrán seguir trabajando para mejorar el código y seguir avanzando en este tema, por lo tanto empezamos ahora, se pone en contador a cero, esta corporación pone el contador a cero, cuando hablo de la corporación hablo de todos los grupos, con el contador a cero para trabajar en esta línea."

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Concejales presentes en el momento de la votación, acuerda aprobar el transcrito dictamen en la integridad de su contenido y a todos los efectos legales.

8.- Aprobar el Reglamento de Funcionamiento de Participación Ciudadana "Concejal 14".

Por orden de la Presidencia fue dada lectura por mi el Secretario al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo y Servicios:

"Examinado el texto del Reglamento de Funcionamiento del Programa de Participación Ciudadana "Concejal 14" y

ANTECEDENTES

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 32/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rRSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rRSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	32/48



dmb9W/rRSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

Primero.- La Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que el Reglamento objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende de participación ciudadana en las sesiones plenarias de la Corporación.

Segundo.- La participación ciudadana, entendida como participación directa de los ciudadanos individualmente, o a través de organizaciones cívicas en la gestión de los asuntos públicos es actualmente un valor emergente en el ámbito socio-político; la participación favorece la gobernabilidad, hace ganar legitimación social y potencia la capacidad de incidencia de la Administración al incorporar las iniciativas y propuestas de los ciudadanos activos.

Visto el informe de Secretaría de fecha 15 de julio de 2015, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del Reglamento de Funcionamiento del Programa de Participación Ciudadana "Concejal 14".

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el texto del Reglamento de Funcionamiento del Programa de Participación Ciudadana "Concejal 14" que se une como anexo a este dictamen y forma parte integrante del mismo.

Segundo.- Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero.- Facultar al Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto."

Promovido el debate por la Presidencia, en la forma prevista en el artículo 98 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales , interviene la Concejala Da. María del Mar López Asensio diciendo:

"A mi me gustaría hacer algunas propuestas, a ver si más que nada, por intentar que fuera un poco más, después de haberlo leído, si cabe más solemne. No solamente que se refieran a personas, sino que yo entiendo a entidades, asociaciones a todo tipo de agrupaciones deberían de estar presentes y considerarse como un Concejal 14 como y sí que he visto que no se levanta acta, que entiendo que efectivamente no debe levantarse acta porque no forma parte del pleno, pero sí que me gustaría y sí creo que daría como más importancia al acto, al hecho en sí, de que se levantara un acta, no del pleno, pero sino un acta simplemente donde se especifique cada una de las intervenciones de los distintos concejales 14, vamos a decir, y las contestaciones y todo lo que en esa

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión
ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 33/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	33/48



dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

asamblea o esa reunión se pueda llevar a cabo. simplemente es un acta, no como un acta oficial, como una grabación que quede constancia de un registro de todas y cada una de las intervenciones, al igual que un registro de las solicitudes tanto estimadas como desestimadas, para que no sean reiterativas, para que si hay un ciudadano que se le dice que no por el motivo que sea, que el alcalde decida que se desestima, y los tres meses vuelve otra vez a presentarlo, pues que exista un registro donde esté tanto las estimadas como las desestimadas para saber que se ha tratado ya en su momento y que ha sido ya desestimada en su momento. Si no se lleva un registro o no se lleva una constancia de eso, no se puede hacer a los dos meses o puede hacerlo a los dos años, entonces al no existir nada no hay constancia escrita que en definitiva es lo que queda. Esa sería nuestras distintas alternativas o sugerencias para que este reglamento se complementara un poco más.”

A continuación le replica el Concejal D. Francisco Joaquín Cortés en los términos siguientes:

“Bueno, le agradecemos la sugerencia. Yo creo que todas son oportunas, si es verdad que hay algunas sugerencias que coinciden, bueno que realmente el reglamento de hecho en la hoja de solicitud aparece, bueno se sobreentiende, quizá no está de forma explícita en el reglamento, que una persona puede intervenir en nombre propio y en nombre de una organización, entonces de hecho hay una sugerencia por parte de Secretaría de precisamente dejar constancia en el reglamento de que se hace, se puede hacer también en nombre de una asociación vecinal. Tengo mis dudas si realmente podría ser una persona que hable en nombre de una mercantil, una sociedad Mercantil, no lo sé, entonces porque lo que plantea el informe de Secretaría es que solamente puede asociaciones vecinales registradas en el municipio. Ahí tengo francamente mis dudas, pero bueno, yo creo que primero deberíamos hacer caso primero a la sugerencia que ustedes hacen que coinciden con la del Secretario y de dejar de forma clara y explícita en el reglamento el que pueda ser asociaciones, podemos empezar a rodarlo con asociaciones registradas en el municipio que son realmente las que generan interés general para el municipio y bueno si, realmente surgen intereses por otra vía, pues podemos plantear la modificación.

Luego en cuanto a las actas, yo no se, no soy jurista, no sé si jurídicamente es viable hacer una acta de algo que jurídicamente no existe, porque jurídicamente no existe, oficialmente, lo que si podemos hacer es guardar las grabaciones y queda como un registro oral, pero bueno, es un mecanismo más pero un acta de algo oficial de algo que no ha podido ocurrir porque el ROF no lo admite, es decir, no se puede levantar acta, yo creo que no, pero bueno, el Secretario puede decirlo. Luego, también, de cara a la aportación, el informe de Secretaría también sugiere que se especifique el nombre de la persona que tomará la palabra. También el la redacción del reglamento, como también en el de la hoja de la solicitud, se sobreentendía que era la persona que hacía la solicitud, pero sí es verdad que había que dejar claro quién es la persona que va a tomar la palabra después de la sesión del pleno. Lo cual, creo que también tiene su lógica.

Finalmente, también el informe de Secretaría plantea que debería sustituirse el quórum que aparece en el reglamento por una mayoría simple que también está más en relación con las mayorías que se están exigiendo para la mayoría de reglamentos. Simplemente es por si incorporamos la votación, si incorporamos todas las sugerencias de Secretaría.”

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 34/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	34/48



dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

Seguidamente toma la palabra la Concejala Da. María del Mar López exponiendo:

“Y si incorporamos lo de las estimadas o desestimadas, porque claro podía darse el hecho de que sea bastante, muy cordial pero pueda enquistarse algo y que de forma muy reiterada pues pueda derivar en lo que realmente no queremos, pues esto a lo mejor llevando un registro en la que estén las estimadas y las desestimadas como sea para que quede constancia.”

Acto seguido toma la palabra el Sr. Presidente exponiendo:

“Yo creo que podemos. Las aportaciones que hace el Partido Popular, el informe que hace Secretaria y las sugerencias que hace de mejora, podemos llegar a un acuerdo e incluir en el reglamento, que efectivamente quede constancia en grabaciones en dependencias municipales de las intervenciones que se produzcan de esta forma a través del Concejal 14 efectivamente haya un seguimiento de las estimaciones y desestimaciones de los asuntos que se traten y evidentemente, el tema de la mayoría, del quórum, pues poner efectivamente la sugerencia que hace el Secretario de pasar de mayoría absoluta a mayoría simple para modificar en cualquier momento los estatutos del Concejal 14. Y la que quedaba era pues efectivamente también coger la sugerencia que hace también Secretaría de añadir y especificar, que si es verdad que en la solicitud venía, pero especificarlo más claramente en el reglamento, que se puede hacer, puede intervenir cualquier ciudadano en nombre propio o siendo la voz de cualquier asociación de las que se encuentran registradas en el Ayuntamiento. Yo creo que podemos llegar a un acuerdo en un anexo y cerrar este punto.”

A continuación interviene el Secretario que suscribe manifestando:

El reglamento que nos ocupa en el artículo 3 establece que se podrán presentar solicitudes de intervención. entiendo que si se presenta una solicitud, deberá de ser en el Registro General de Entradas del Ayuntamiento, con lo cual ya hay una constancia a través del registro, entiendo que un registro paralelo no tendría significado, quien quiera intervenir deberá presentar una solicitud y esa solicitud debería se registrada en el Registro General de Entradas.

En cuanto a desestimar las que ya se han presentado, y no volverlas a admitir no lo considero acertado, toda vez que si en la primera petición hay motivos para denegarla, puede que con el paso del tiempo esos motivos desaparezcan y nada impida a partir de ese momento en que la solicitud se estime.”

A continuación interviene el Sr. Presidente manifestando:

“Si es verdad que las sugerencias van a quedar registradas y siempre se puede tirar del archivo para ver como ha terminado el asunto y ese seguimiento, sí es verdad que tiene razón el Secretario, no podemos llevar un control político simplemente desde la oposición o desde el equipo de gobierno, lo vamos a tratar en comisión Informativa, con toda la documentación y pondremos la que se estiman y las que se desestiman, y trataremos ese asunto ahí en ese mismo momento, la misma oposición o el mismo equipo de gobierno puede decir, se ha desestimado tal y se lleva un control rutinario en cada sesión plenaria,

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión
ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 35/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	35/48



dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==



además, trataremos nosotros incluso en la comisión Informativa con un acuerdo de los dos grupos, podemos estimar o desestimar alguna que consideremos que haya que estimarla o desestimarla, que eso hará así, por lo tanto no tenemos que llevar ningún registro.

De las demás aportaciones, yo creo que podemos recogerlas en los términos en los que acabo de decir, y simplemente decir que con esta fórmula que me alegro que hayamos llegado a un consenso en este asunto, que no está mal, que después de pelearnos mucho también llegamos a acuerdos en cosas que son importantes e interesantes para el municipio y fomentar la participación ciudadana a través de una figura como el Concejal 14 que nosotros recogimos en nuestro programa y que hoy aplicamos para abrir o dar la voz en este caso en las sesiones plenarias al pueblo para que cualquier persona libremente pueda expresarse y traer cualquier asunto al pleno para que los políticos locales puedan escuchar sus demandas, pues yo creo que es interesante. Por lo tanto yo creo que, con las salvedades que hemos dicho anteriormente, pasamos a votar el punto.”

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Concejales presentes en el momento de la votación, acuerda aprobar el transcrito dictamen en la integridad de su contenido y a todos los efectos legales.

9.- Aprobación la ocupación directa de terrenos en el Sector 1 clasificados de equipamientos para destinarlos a Colegio Público.

Por orden de la Presidencia fue dada lectura por mi el Secretario al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo y Servicios:

"Visto el procedimiento tramitado para la cesión a este Ayuntamiento de los terrenos dotacionales mediante ocupación directa y,

ANTECEDENTES

Primero.- El Plan General de Ordenación Urbanística de Viator (PGOU) delimita, entre los sectores de suelo urbanizable, el sector residencial S-1.

Segundo.- El Plan Parcial de Ordenación del Sector 1 del Plan General de Ordenación Urbanística promovido por la Junta de Compensación de dicho sector, fue aprobado definitivamente por acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 11 de mayo de 2009, y publicado su texto íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 100 de fecha 27 de mayo de 2010.

Tercero.- El PGOU de Viator y el Plan Parcial del Sector 1 definen una parcela destinada a EQUIPAMIENTO DOTACIONAL PARA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL JOAQUÍN VISIEDO sito en la calle Tierno Galván, esquina con calle San Rafael del Municipio.

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 36/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	36/48



dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

Cuarto.- El Pleno de la Corporación en sesión de fecha 18 de mayo de 2011 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU promovida por este Ayuntamiento la cual tiene por objeto modificar la zonificación señalada en el planeamiento general en relación con las reservas de espacio libre público y equipamiento dotacional del sector S-1.

Quinto.- Al día de la fecha, y como consecuencia del incumplimiento de los compromisos específicos asumidos por la Junta de compensación del Sector 1 sobre los plazos de ejecución totales y parciales para el desarrollo de dicho ámbito, el Ayuntamiento de Viator no ha recibido los terrenos de cesión obligatoria y gratuita correspondientes, entre otros, al suelo dotacional del dicho sector, si bien el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 21 de julio de 2011, adoptó entre otros, el acuerdo de hacer efectiva la obtención de PARTE DE LA PARCELA DESTINADA A EQUIPAMIENTO DOTACIONAL DEL SECTOR 1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO, mediante la ocupación directa de 435,48 m2 del terreno.

Sexto.- Resulta prioritario para satisfacer las necesidades colectivas y públicas de los vecinos del municipio, la inmediata e inaplazable ampliación del Centro de Educación Infantil Joaquín Visiedo para lo cual resulta imprescindible la ocupación de los 235,12 m2 restantes de suelo correspondientes a parte final de la parcela destinada a equipamiento dotacional del Sector 1 de Viator, lo que puede instrumentarse mediante la ocupación directa de los terrenos, medida de intervención administrativa prevista en la legislación vigente.

Séptimo.- El artículo 141 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, legitima y habilita a esta Administración a materializar o a hacer efectiva la obtención de suelo mediante la ocupación directa al establecer que los terrenos destinados a dotaciones podrán obtenerse mediante ocupación directa a cambio del reconocimiento a su titular del derecho a integrarse en una unidad de ejecución.

La ocupación directa requerirá la determinación del aprovechamiento urbanístico correspondiente al propietario afectado y de la unidad de ejecución en la que aquél deba hacerse efectivo.

Con fecha 17 de junio de 2015, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo la ocupación directa.

Con fecha 24 de junio de 2015, los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe sobre la relación de terrenos y propietarios afectados por la ocupación directa, con indicación de los aprovechamientos urbanísticos correspondientes a cada uno de estos y el sector donde habrán de hacerse efectivos sus derechos.

Visto lo dispuesto en los artículos 139, 141 y 142 de la Ley 7/2003 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en los artículos 52 a 54 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Esta Comisión propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente:

ACUERDO

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión
ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 37/48

Código Seguro de verificación: dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	37/48

dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

Primero.- Hacer efectiva la obtención de la parte final de los terrenos destinados a equipamientos dotacionales del Sector 1 del plan General de Ordenación Urbanística del Municipio, y proceder a la ocupación directa de 235,12 m2 del terreno que a continuación se describe y que viene afectado por dicho sector, conforme a lo que determina el artículo 141 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía:

a) Descripción registral, según consta en Nota simple del Registro de la Propiedad de fecha 19 de mayo de 2011, sin perjuicio de que ulteriormente se incorpore al expediente Nota Simple actualizada:

TITULAR:

D.ª María Ángeles González Segura.

INSCRIPCIÓN:

Registro de la Propiedad n.º 3 de Almería. Finca núm. 1656. Tomo 1981, Libro 80, Folio 148, Inscripción 5ª

NATURALEZA JURÍDICA:

100% de Pleno Dominio por título de Disolución de Comunidad.

LINDEROS:

Norte: Cristóbal López y una cueva de Francisco César y Fabiana Roba Góngora.

Este: Tierra y cueva de Ángeles Rodríguez Marín.

Sur: Tierras de secano de Isabel Martín Aguilera.

Oeste: La acequia alta que separa las tierras de herederos de Indalecio Abad.

SUPERFICIE:

6 áreas, 70 centiáreas, 60 decímetros cuadrados (670,60 m2)

CARGAS:

Libre de cargas.

b) Las características de la finca descrita se identifican catastralmente con sujeción a las siguientes determinaciones:

REFERENCIA CATASTRAL:

1325301 WF5812N0001FM

SITUACIÓN:

Sector Residencial S-1 (Viator)

TITULAR:

D.ª María Ángeles González Segura.

SUPERFICIE:

885,00 m2 suelo

VALOR CATASTRAL:


Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión
ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 38/48

Código Seguro de verificación: dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	38/48


dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

13.275,00 euros (15 euros / m² suelo)

c) Valoración de la superficie objeto de ocupación, sobre la base de los datos catastrales: 3.526,80 euros.

d) Aprovechamiento urbanístico susceptible de adquisición por el propietario referido a la superficie objeto de ocupación: 137,55 m² techo de uso residencial (vivienda libre).

e) Descripción física y parámetros urbanísticos de los terrenos objeto de ocupación:

DESCRIPCIÓN FÍSICA	
SUPERFICIE	235,12 m ² suelo
LINDEROS	Norte: <ul style="list-style-type: none"> - Terrenos obtenidos por el Ayuntamiento de Viator mediante el expte. 11/211-UR de Ocupación Directa de Suelo Dotacional (Finca Registral núm. 13.628 del Registro de la Propiedad núm. 3 de Almería), en línea de 17,72 metros, y - Límite con el Espacio Libre Público del sector -1 colindante con la valla del Colegio de Educación Infantil Joaquín Visiedo, en línea de 1,52 m.
	Sur: <ul style="list-style-type: none"> - Resto de terrenos pertenecientes a la parcela destinada a equipamiento educativo del sector - 1, en línea de 14,79 m, y - Resto de terrenos del sector - 1, en línea de 3,46 m.
	Este: <ul style="list-style-type: none"> - Resto de terrenos pertenecientes a la parcela destinada a equipamiento educativo del sector - 1, en línea de 11,67 m.
	Oeste: <ul style="list-style-type: none"> - Resto de parcela destinada a Equipamiento Dotacional del Sector -1, en línea de 12,38 m.

PARÁMETROS URBANÍSTICOS		
PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE	PGOU: Adaptación Parcial a la LOUA (ADP)	B.O.P n.º 220 de 16/11/2009
	Modificación puntual del P.G.O.U. de Viator	B.O.J.A. n.º 214 de 03/11/2014
	NN.SS de Planeamiento Municipal de Viator	B.O.P.n.º 97 de 23/05/2003
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO VIGENTE	Plan Parcial de Ordenación del Sector - 1	B.O.P. n.º 100 de 27/05/2010
	Superficie sector: 59.074,27 m ² suelo Edificabilidad: 0,65 m ² suelo / 0,65 m ² techo Edificabilidad máxima: 38.398,28 m ² techo Uso característico: residencial (vivienda libre)	

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 39/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	39/48



dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

CLASIFICACIÓN	Suelo Urbanizable Ordenado	
CALIFICACIÓN	Suelo Dotacional (Equipamiento Educativo)	

Parámetros relativos a la ocupación directa

En base a las determinaciones de los artículos 141 y 142 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a la ocupación directa de los terrenos dotacionales objeto del presente informe serán de aplicación los siguientes parámetros:

OCUPACIÓN DIRECTA de los terrenos ocupados	
SUPERFICIE de suelo dotacional objeto de ocupación directa	235,12 m² suelo
APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO correspondiente a los terrenos ocupados	137,55 m ² techo de uso residencial (vivienda libre)
UNIDAD DE EJECUCIÓN donde se materializará el aprovechamiento	Sector Urbanizable S-1 de uso Residencial
VALORACIÓN de la superficie de suelo dotacional ocupada	En base a los valores catastrales actuales: 3.526,80 euros (15 euros/ m ² suelo)
INDEMNIZACIÓN por ocupación anticipada de terrenos aplicable desde fecha del acta de ocupación hasta fecha aprobación del Proyecto de Reparcelación del Sector-1.	El art. 142 de la LOUA remite a la legislación reguladora de la expropiación forzosa. Según acuerdo con el propietario, mantenida con ocasión del extp. 11/211-UR mediante el cual se ocuparon 435,48 m ² , se fijó una indemnización de 100,00 euros/mes, lo que equivale a 1.200 euros/año. Salvo que se adopte un acuerdo en contrario, para los terrenos objeto del nuevo expte. de ocupación directa se plantea un indemnización proporcional a la acordada en su día, lo cual equivale a 54,00 euros/mes, es decir, 648 euros/año.

Segundo.- Publicar por término de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería la relación de terrenos y propietarios afectados por la ocupación directa, con indicación de los aprovechamientos urbanísticos correspondientes a cada uno de estos y la unidad de ejecución donde habrán de hacerse efectivos sus derechos.

Durante el citado periodo estará el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para formular las reclamaciones o alegaciones que considere pertinentes.

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 40/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	40/48



dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

Tercero.- Notificar el presente acuerdo personalmente a la propietaria del terreno cuya ocupación directa está prevista y el aprovechamiento urbanístico asignado a sus terrenos, así como el sector donde este se hará efectivo.

Cuarto.- Fijar la indemnización a la propietaria del terreno que es objeto de ocupación directa, en las cantidades que figuran a continuación por el periodo que medie desde la ocupación de sus terrenos hasta la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación correspondiente.

Propietaria	Euros/anuales
D.ª María Ángeles González Segura	648,00

Quinto.- Citar a dicha propietaria indicándole el día en que ha de efectuarse la ocupación de los terrenos a fin de hacer posible su presencia y de los Técnicos que puedan asistirle al acto, momento en que se levantará Acta en la que se haga constar:

- Lugar y fecha de otorgamiento.
- Administración actuante.
- Identificación de los titulares de los terrenos ocupados y situación registral de estos.
- Superficie ocupada.
- Aprovechamientos urbanísticos que correspondan.
- Unidad de ejecución donde habrán de hacerse efectivos los aprovechamientos.

Sexto.- Facultar al Alcalde-Presidente para que, acompañado de la Técnico municipal y del Secretario, se personen el mismo día y levanten Acta de ocupación.

Séptimo.- Expedir certificación administrativa acreditativa de todos los extremos del Acta levantada, a favor del propietario de terrenos ocupados.

Octavo.- Remitir al Registro de la Propiedad copia de la certificación del Acta levantada, acompañada del correspondiente plano, a los efectos de la inscripción que proceda de conformidad con el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística."

Promovido el debate por la Presidencia, en la forma prevista en el artículo 98 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales , interviene la Concejala Da. María del Mar López exponiendo:

"A mí, referente a este punto me gustaría realizar algunas preguntas porque no nos ha quedado, no lo tenemos claro, entonces pues se las voy a hacer, espero que me las pueda contestar y se las voy a decir.


Respecto a la antigua ocupación directa de estos terrenos vienen causados precisamente por el tema de la instalación de las aulas prefabricadas como no puede ser de otra manera, de eso es lo que estamos hablando, entonces me surgen dudas de la gestión de

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión
ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 41/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	41/48
 dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

la ocupación directa pero hay una cosa que no me ha quedado clara. Por ejemplo, el solicitante de la licencia para la instalación de las aulas prefabricadas, ¿ha presentado los planos de las redes de las infraestructuras previstas en estas parcelas? ¿Ha presentado el solicitante la solicitud de las compañías suministradoras también para instalar en estas parcelas? ¿Se ha presentado la documentación técnica relativa a toda esta obra que se va a realizar en esa parcela? En el tema relacionado si así lo consideran los técnicos municipales que es obra mayor, me gustaría saber, si se está dando la ocupación directa a un terreno que se va a destinar estrictamente a equipamiento, entendemos que el proyecto estará aprobado en algún sitio, si no ha sido aprobado, ¿cuando se va a aprobar?, y luego, aparte, estamos aquí hablando de la ocupación directa, pero de todo lo que le estoy comentando yo que es de la licencia de obra que se va a realizar en esta parcela, resulta que todo el mundo paga por adelantado y sin embargo el Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, aún sabiendo, aun sabiendo que contaba la obra unos 21.800 euros, no ha realizado la autoliquidación, es decir el pago de de esto, de lo que es, de todo lo que es la instalación de las aulas prefabricadas y no lo ha hecho cuando todo el mundo lo hace por adelantado, así que yo, en el momento en que todas estas preguntas, a nosotros nos las aclaren, pues no tendremos ningún problema en lo que es relacionado con eso, pues, votar a favor, no tendremos ningún problema.”

Seguidamente la replica el Sr. Presidente en los términos siguientes:

“De todas las preguntas que me hace de tipo administrativo técnico, yo le voy a remitir a la técnico municipal que tiene toda la información por que los técnicos del antiguo ISE que ahora se llama de otro nombre, están en continua comunicación con la técnico municipal para salvar todos los trámites administrativos y técnicos en este sentido.

Yo le voy a decir que la premura con la que teníamos que llevar a cabo este asunto, nos ha llevado a que hemos tenido que agilizar casi todos los trámites porque si no, como usted bien sabe y además lo ha dicho, en el 2011 ustedes se encontraron en una situación parecida, no llegábamos a tener el aula puesta para finales de agosto para septiembre cuando empezará el nuevo curso escolar, porque yo le tengo que decir que yo al segundo día de haber ganado las elecciones municipales, me senté en su despacho y usted lo recuerda y le trasladé simple y llanamente que si había algunos asuntos de urgencia que usted tenía que comunicarme, me lo hiciera llegar, cuanto antes, precisamente para ponerme a trabajar de la forma que pudiera para que no me pillara el toro en muchas de las cuestiones, ¿no? Usted me dijo que no había ningún asunto que tratar que se le viniera a la cabeza y que no tenía nada que decir. Tiempo después, resulta que usted hace una reunión con las asociaciones de padres a las que no me invita, que por cierto, eso también fue un mal gesto para con este alcalde, porque entiendo yo que de lo que se habló en esa reunión también tenía que estar informado yo, pero usted no entendió que yo tenía que está presente en esta reunión en la que usted informó a las asociaciones de padres de cómo estaba el asunto de la cesión de los terrenos y a mí no me invitó, por lo tanto, entendió que yo no tenía por qué estar al corriente de los asuntos del colegio, cosa que yo si hice a la semana siguiente cuando, volvemos otra vez la famosa reunión que montamos cuando la primera semana de mi mandato.

Cuando yo voy a la Delegación, efectivamente yo voy a la Delegación antes de que se vaya la actual, la que era Delegada Isabel Arévalo, de la Delegación, semanas después

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión
ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 42/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	42/48



dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

antes de mi investidura, yo no lo tengo por qué negar, precisamente, Sra. López a preocuparme por cómo estaba el tema del colegio, no del tema de las aulas ni nada, sino cómo estaba el tema del colegio, porque es un asunto que debía de atajar o de tratar en este mandato, y ahí se me informa efectivamente de los problema que todo el mundo conoce y de los que todos somos partícipes a través de las asociaciones de padres y de la que usted también es conocedora de los problemas que vamos a tener al inicio de este curso escolar.

Cuando yo tomo posesión a partir del 13 de junio, el tiempo que nosotros, que este equipo de gobierno tiene para gestionar eso es fugaz. Si nosotros hubiéramos esperado a tener todos los trámites con todos los requisitos y puntualizaciones para poner las aulas prefabricadas, no le estoy diciendo que nos hayamos saltado absolutamente nada, no nos hemos saltado absolutamente nada y si usted tiene dudas sobre si este equipo de gobierno se ha saltado algún trámite administrativo vaya usted donde tenga que ir y haga usted lo que tenga que hacer, pero este equipo de gobierno empezó a hablar con los técnicos del ISE y a agilizar los términos, a citar al propietario, a llegar a un acuerdo con él a firmar una autorización previa antes de hacer esto que estamos haciendo hoy, para que los técnicos municipales, para que los técnicos del ISE y la empresa adjudicataria se pusiera a trabajar en el solar, todo eso requerido por la Junta de Andalucía, que la Junta de Andalucía nos indicó cuales eran los trámites que teníamos que hacer precisamente para ponerse a trabajar sobre este asunto, y le remito y le informo, la licencia de obra mayor que también está aprobada en Junta de Gobierno, toda la documentación remitida a este Ayuntamiento por parte de los técnicos del antiguo ISE están en posesión de la técnico municipal que está llevando el asunto. Si usted quiere revisar toda esa documentación, simplemente tiene que pedirlo y se le pondrá a su disposición y le vuelvo a insistir, no teníamos tiempo. Yo no sé lo que usted pretende que yo hiciera o que este equipo de gobierno hiciera a partir del 13 de junio para tener las aulas a fines de agosto. Hemos ido agilizando los trámites, hemos ido gestionando de forma rápida para que en septiembre estén las aulas y puedan ir los alumnos. Es más, hemos hecho gestiones, no sé si usted lo sabrá para ampliar un trozo de patio más, porque al principio la solución que se nos daba era la de poner el módulo muy pegado al otro, por lo tanto simplemente era tirar el muro y entrar en el aula. Hemos conseguido desplazarlo, vamos a acondicionar la zona de patio, los trabajos de la empresa también entran en esos trabajos tirar el muro, adecuar la valla y liberar la zona de patio para que haya un poco de patio más, puesto que el colegio, como usted sabe, esta sobredimensionado y metiéndole más alumnos en ese colegio, pues el patio estaba muy, muy limitado, por lo tanto, si usted considera, no sé donde quiere llegar usted, no lo sé, si usted considera que este equipo de gobierno ha cometido una tropelía en esta gestión, si usted lo considera así vota en contra y haga lo que tenga que hacer. Este equipo de gobierno yo le puedo asegurar que ha sido responsable y es responsable porque nuestra responsabilidad que al final es que en septiembre los alumnos estén matriculados tengan su matrícula y estén escolarizados en este colegio de Viator, a partir de ahí, ustedes hagan lo que tengan que hacer.”

Finalizada la intervención del Sr. Presidente, toma la palabra la Concejala Da. María del Mar López Asensio exponiendo:

“Bien, me hace referencia a la reunión que tuvimos. Efectivamente nosotros tuvimos una reunión en la cual, insisto, es que no tenía conocimiento de lo de las aulas prefabricadas. Pasados unos días recibo una llamada de una compañera que está en el Consejo Escolar

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 43/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	43/48



dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B


a nivel provincial y me dice que la Delegada está diciendo en una reunión que Viator no ha puesto a disposición ningunos terrenos, que no tiene ningún expediente y que no tiene nada y que si eso es verdad o no. De hecho, ahí había una señora que forma parte de FAPACE la cual me llama personalmente al día siguiente para decirme que, por favor, quiere saber si todo eso que estaba diciendo la Delegada era verdad o no. Yo le emplazo y le digo que no recuerdo el día si el lunes, creo recordar que me llamó un viernes y quedamos el lunes o el martes, el cual vino ella, con el representante del AMPA. Cuando estuvimos nosotros esa reunión, yo no tenía conocimiento de esa reunión evidentemente fue efectivamente una semana después y esta señora simplemente quería ver el expediente para saber en qué situación estaba. Yo entendí que no era necesario estar presente porque no era un tema de importancia porque era una información que se le estaba dando a la representante de FAPACE y por supuesto no se iba a tomar ninguna decisión ni ninguna conclusión acerca de nada, y así lo hicimos. Y no me he reunido solamente con ella, durante las semanas en la que era alcaldesa en funciones yo me reuní con más gente, a petición de unos y de otros sin ningún problema, es mas ahí en ningún caso se hablaba de las aulas prefabricadas, se habló de la escasez de sitio, de que no teníamos conocimiento, de que no sabíamos lo que iba a hacer la Delegación, de que probablemente pondría, ella dijo, tienen que hacer, obras igual ponen aulas y yo le dije no tengo conocimiento absolutamente de nada, a nosotros no nos han informado de nada. Ella vio efectivamente el expediente como estaba, o sea que no fue de ningún tema a tratar que ya no fuera conocedor usted. O sea, deslealtad ninguna porque eso sí, si usted fue a algún sitio sí considero que fue deslealtad siendo todavía alcaldesa en funciones teniendo desconocimiento del tema, porque cómo era posible que usted si lo supusiera y yo no, pero bueno, es reiterar lo mismo y bien, yo no pretendo llegar a ningún sitio, yo hago mi trabajo, y mi trabajo y el de mi equipo de gobierno es que se cumpla la ley y que se cumpla la ley como tiene que cumplirse y punto. No es una cuestión de que es que no se sabe, no yo simplemente soy escrupulosa con la ley como entiendo que usted también lo tiene que ser, entonces yo le he hecho, unas preguntas relativas a este expediente, a este expediente en global ¿vale? y usted no me ha contestado y usted no me ha contestado porque me está comentando que me remite a la técnica municipal y entonces yo puedo venir mañana o pasado y ver el expediente sin ningún problema. Entonces todas las preguntas que he hecho y que han quedado constancias, que se quedan constancia en el acta, pues, me remite a los técnicos municipales y nosotros en ese caso ya que nos falta conocimiento de esta toda esta información, nos abstendremos en el punto y seguiremos, vendremos a ver todo el expediente y vendremos a ver todo, pero mire, que también le digo una cosa, todo lo que usted en este preciso momento, en estos días está ocurriendo, pasó exactamente igual hace cuatro años, porque yo en ese momento, tenía conocimiento absolutamente de todo como estaba, como yo ahora no lo tengo, tendré que tener conocimiento de cómo están los expedientes, de si efectivamente están las conexiones hechas, si están las autorizaciones hechas de las compañías, si se ha conseguido toda la documentación técnica que así requiere la propia técnica, si hay un proyecto aprobado, porque de algún sitio tendrá que salir la conexión, digo yo, que no es una cuestión de que no va ir al monte, la conexión del agua y del alcantarillado tendrá que ir a algún sitio, y una cosa que sí que es verdad que no lo entiendo, porque, independientemente de cómo sean las cosas, la autoliquidación está para todos y según aparece aquí, y yo digo del acta de la Junta de Gobierno que espero que no haya sido ningún error, aquí no ha pagado ni un céntimo el ente público, y es decir, esto no es una cuestión de la premura, no, no, esto es que ellos saben que van a gastar 21.900 euros y la tasa que tiene que pagar a este Ayuntamiento es de 854,10 que la pagará, muy bien,

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión
ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 44/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rRSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rRSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	44/48
 dmb9W/rRSh1NadyrVEwg9A==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

cuando tenga que pagarla, pero que de la misma manera que todo vecino llega y antes de poder una bañera, en su casa viene religiosamente y hace la autoliquidación y paga, lo que no entiendo es que el ente público, de Infraestructuras y Servicios Educativos pues no lo haga. Entonces, también que todo estas preguntas me la contestará espero y así se lo haré llegar a la técnica municipal cuando venga a ver el expediente, así que nada más, si yo simplemente quería saber eso.”

Le replica seguidamente el Sr. Presidente en los términos siguientes:

Como usted bien dice, no hay ningún reparo, o sea que si usted quiere ver la documentación en fase que está, el proyecto que efectivamente está y toda la documentación, usted a la técnica municipal. Efectivamente la Junta pagará, la Junta no, la empresa. En este caso la empresa que hace que va a hacer la obras que es la que normalmente autoliquidada este tipo de cuestiones. Pagarán sin ningún tipo de problemas, y le vuelvo a decir, usted me vuelve a insistir con el tema que si yo me fui a la Junta, yo le vuelvo a decir si usted, realmente, yo ya se lo pregunto ¿a usted no se le ocurrió preguntar qué iba a pasar a partir de septiembre con los niños de Viator? ¿a usted no se le ocurrió preguntar? porque de la misma manera que yo que todavía no era alcalde, fui a preguntar, yo fui a preguntar, cómo estaba el tema del colegio porque me preocupa, igual que entiendo que a usted le preocupaba cuando estaba ¿verdad?

A partir de ahí, Sra. López, me cuesta creer los argumentos que usted pone encima de la mesa para decir que usted no sabía nada, que no le habían dicho nada, hombre, creo que ahora es una obviedad y además le remito de nuevo a usted le han podido pasar las asociaciones de padres, a las conversaciones que habrá tenido mil y una conversación con las asociaciones de padres en estos últimos cuatro años, en las que por el seguimiento y la evolución, simplemente por el seguimiento y la evolución de cómo iba el tema de la escolarización de los niños usted era conocedora de la problemática que se avecinaba este año, igual que cuando usted en el 2011, entonces usted lo sabía y por eso yo le estoy diciendo, Sra. López, y voy a terminar, le estoy diciendo que la gestión que hemos hecho desde mi equipo de gobierno han sido apresuradas porque, como usted entenderá, desde el 13 de junio hasta el 30, hasta el 31 de agosto hay un tiempo limitado, que todo este tipo de actuaciones llevan un trámite administrativo que es largo y costoso, que había que ponerse de acuerdo con el propietario para hacer la cesión del terreno, que había que llevarla a pleno para aprobarlo que lo estamos aprobando hoy, que hemos tenido que hacer una ocupación previa con el propietario para que las obras puedan empezar, que había que hacer toda esta historia para que el proyecto estuviera listo para poder aprobar la licencia de obras, la autoliquidación que está usted pidiendo y demás, que todas esas cosas requieren mucho tiempo y teníamos poco tiempo, por lo tanto hemos ido acortando plazos. Entonces yo realmente no sé dónde quiere usted llegar si usted era conocedora, que se lo vuelvo a insistir, usted era conocedora de que ahora en septiembre íbamos a tener un problema con los niños. Bueno usted dice que no, y yo le digo que sí, y ya está.”

Le replica a continuación la Concejala Da. María del Mar López Asensio exponiendo lo siguiente:

“Yo no era conocedora. La Delegación no se puso en contacto para nada con este Ayuntamiento, para nada, yo simplemente, yo sabía que había problemas pero podían

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión
ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 45/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	45/48



dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==



coger y hacer las obras como las hicieron en años anteriores en el colegio. No se sabía dónde iban, no se sabía, a mí oficialmente la Delegación no me dijo nada, y yo simplemente me las contestará, espero que me las conteste la técnico municipal, y ya está, ya simplemente si hay una licencia de unas obras condicionadas y solamente quiero contestaciones.”

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por siete votos a favor (correspondientes a los 7 miembros del grupo del PSOE-A y seis abstenciones (correspondientes a los 6 miembros del grupo del PP) presentes en el momento de la votación, acuerda aprobar el transcrito dictamen en la integridad de su contenido y a todos los efectos legales.

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS POR EL PLENO

10.- Comunicaciones oficiales

10.1.- En cumplimiento de lo establecido en la Orden HAP2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se ha remitido comunicación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, de los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la citada Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, y que suponen que:

El Presupuesto de 2015 de este Ayuntamiento cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y que el nivel de deuda viva es de 0,00 euros.

10.2.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.1. b) de la Orden HAP2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas se ha remitido comunicación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, de los datos correspondientes al Periodo Medio de Pago a Proveedores del que resulta que dicho periodo en el primer trimestre de 2015 ha sido de (-7,88).

10.3.- En cumplimiento de lo establecido en la Orden HAP2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se ha remitido comunicación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, de los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la citada Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, y que suponen que:

Código Seguro de verificación:dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	46/48



dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

La ejecución trimestral del presupuesto correspondiente al primer trimestre de 2015 de este Ayuntamiento cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

10.4.- En cumplimiento de lo establecido en la Orden HAP2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se ha remitido comunicación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, de los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la citada Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, y que suponen que:

La liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2014 de este Ayuntamiento cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, y se estima que la Corporación cumplirá con el objetivo de la regla del gasto y que el nivel de deuda viva es de 0,00 euros.

10.5.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.1. b) de la Orden HAP2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas se ha remitido comunicación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, de los datos correspondientes al Periodo Medio de Pago a Proveedores del que resulta que dicho periodo en el segundo trimestre de 2015 ha sido de (-11,39).

10.6.- Por orden de la Presidencia, se da cuenta al Pleno de la Corporación por mi el Secretario, del Decreto de la Alcaldía de fecha 26/03/2015 por el que se acuerda aprobar el expediente de modificación de crédito núm. 3/2015 en la modalidad de ampliación de crédito por importe de 20.055,91 euros.

10.7.- Por orden de la Presidencia, se da cuenta al Pleno de la Corporación por mi el Secretario, del Decreto de la Alcaldía de fecha 20/04/2015 por el que se acuerda aprobar el expediente de modificación de crédito núm. 4/2015 en la modalidad de ampliación de crédito por importe de 20.946,80 euros.

10.8.- Por orden de la Presidencia, se da cuenta al Pleno de la Corporación por mi el Secretario, del Decreto de la Alcaldía de fecha 08/05/2015 por el que se acuerda aprobar el expediente de modificación de crédito núm. 5/2015 en la modalidad de ampliación de crédito por importe de 62.610,29 euros.

11.- Ruegos y Preguntas

Seguidamente toma la palabra el Sr. Presidente manifestando que para esta sesión no se han formulado ruegos o preguntas por escrito con antelación suficiente, por lo que invita a todos los asistentes a que planteen oralmente las que consideren convenientes.

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 47/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	47/48



dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIATOR

N.R.E.L.: 0104101 – N.I.F.: P0410100B

A continuación toma la palabra la Concejala Da. María del Mar López formulando las siguientes preguntas:

1.- Por la Junta de Gobierno del 26/06/2015 se adjudicó el contrato menor del servicio de socorrista, personal de control de acceso y personal de limpieza a la piscina municipal. Los principios que garantizan el interés público de la buena administración, exigen siempre que sea posible existir diversas empresas capacitadas para la realización de la prestación y solicitan ofertas sobre las condiciones y precios de las mismas y se seleccionen la más ventajosa para la administración. Esto no lo digo yo es de los antecedentes, el punto número 2 del acuerdo.

En este Ayuntamiento, se solicitaron 3 ofertas a otras tantas empresas, una de ellas, a CICUE SERVICIOS AUXILIARES por 14.580 euros más IVA, otra COOPERACIÓN 2005, 15.184 con el IVA no incluido, y otra EXAMEX por importe de 15.815 IVA no incluido.

Visto la adjudicación que fue a la empresa de COOPERACIÓN 2005 y no fue la empresa más ventajosa como así se especifica en los antecedentes, nos gustaría que nos explicara los motivos por los que no se ha adjudicado a la empresa más ventajosa económicamente para este Ayuntamiento.

2.- En la calle Real, hay una línea roja y blanca, esto es una cuestión de servicios, y la verdad es que hemos pasado en varias de ocasiones y hay puestas como unas garrafas de agua y entonces simplemente era por saber qué significado tiene eso ahí.

3.- También me gustaría que la reunión, que tuvimos relacionados con el tema del AMPA, me comentaste Paco que me ibas a mandar las propuestas de las personas del Consejo.

Le contesta el Concejal D. Francisco Joaquín Cortés, diciendo: "Hemos optado en dejarlo para septiembre simplemente porque son muchas personas, son 40 personas, o sea que en septiembre."

La Sra. María del Mar López. Vale, pues entonces, pues nada, pues simplemente era saber cuando me la iba a mandar.

El Sr. Presidente: Bien, como usted bien sabe las preguntas que se formulan el cauce oficial para responder las preguntas en la sesión plenaria es la de la fórmula escrita, y oral. Nosotros podemos tener la posibilidad de trasladarlas al próximo pleno, que es lo que vamos a hacer que se le contestará debidamente a las preguntas formuladas de forma oral.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 22 horas y 15 minutos, de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario, que con las formalidades preceptivas firma conmigo el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE.

Plaza de la Constitución, 2
04240 Viator (ALMERÍA)
Tlfs.: 950 304 302, 950 304 415; Fax: 950 304 258
Email: al101sec@dipalme.org

Acta del Pleno de la Corporación de la sesión
ordinaria celebrada el día 20/07/2015

Página 48/48

Código Seguro de verificación:dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guillermo Lorenzo Hernandez - Secretario del Ayto. de Viator Manuel Jesus Flores Malpica - Alcalde del Ayto de Viator	FECHA	12/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipalme.org dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==	PÁGINA	48/48



dmb9W/rrSh1NadyrVEwg9A==